

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024**

ASISTENCIA:

ALCALDESA-PRESIDENTE: Dña. M^a Jesús Serrano Jiménez.

GRUPO SOCIALISTA: D. Francisco Vizcaíno Barea, Dña. Almudena Sevillano Espejo, D. José Andrés García Malagón, Dña. Antonia Peña Párraga. D. José Domingo Castro Ruiz y Dña. Ana Cruz Roldán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA: D. Antonio David Bazuelo Roldán, Dña. Cristina Vidal Ruiz y Dña. Josefa García Vergara.

GRUPO POPULAR: Dña. Cristina Piernagorda Albañil, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. M^a del Carmen García Pérez, D. Antonio Javier Chacón Valverde y D. Juan José Castro Dorado.

GRUPO VOX: D. Eduardo Molleda Carmona y D. Luís Comino Gordo.

SECRETARIO GRAL.: Don Miguel Ángel Morales Díaz.

En el salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Baena, siendo las 18:00 horas del día arriba indicado, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. M^a Jesús Serrano Jiménez, se ha constituido en primera convocatoria y con el quórum legalmente exigido en el Art. 46.2.c) LRBRL la sesión ORDINARIA del Pleno de la Corporación, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, confeccionado y distribuido con la antelación legal suficiente.

Está presente la Sra. Interventora de Fondos, Doña Lourdes Fernández Torres. Visto lo anterior la señora Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD la siguiente:

- Sesión Extraordinaria y Urgente 22 de marzo de 2024

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Se da cuenta a este órgano colegiado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en diversas materias de su competencia de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local y que constan como Registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 1007 (01-04-2024) a 1338 (19-04-2024).

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. Por el Secretario General se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Felicitación de la Cofradía de la Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén que agradece a la corporación su interés y la pronta resolución de la petición que le elevó la cofradía más joven de Baena para que a su Hermano Mayor Honorario a título póstumo, Pablo Lucena Arriero se le asignara una calle en su querida Baena y en concreto en su centro histórico.

- Remanente de tesorería del ejercicio pasado 2023 que arroja un resultado de 3.332.050,14 euros.

- Resultado presupuestario del ejercicio pasado de 2023 que arroja un resultado ajustado de 660.614,39 euros.

4.- PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA Y LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES.-

La presidencia informa que este punto, dado que se ha presentado una enmienda del grupo municipal de Vox, propone dejarlo sobre la mesa hasta que se puedan resolver las cuestiones técnicas y jurídicas que les han indicado los funcionarios de la casa.

A propuesta de la Presidencia se somete a votación DEJAR SOBRE LA MESA el expediente, siendo estimado por UNANIMIDAD.

5.- PROPUESTA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF) EN EL MUNICIPIO DE BAENA. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Por esta Delegación Municipal de Medio Ambiente se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF) EN EL MUNICIPIO DE BAENA (CORDOBA), como una herramienta en la lucha contra los incendios forestales, estableciendo la organización, procedimientos de actuación y movilización de los recursos asociados, estando Baena dentro de los municipios con zona forestal y reuniendo los perfiles que en dicho documento se reseñan como población expuesta dada su cercanía dentro de zonas de peligro.

El documento que se ofrece a la consideración del Pleno de la Corporación consta de 75 páginas que se incorporan como anexo a la siguiente propuesta. Por todo lo anteriormente expuesto se eleva dicho documento a la aprobación del Pleno de la Corporación Municipal”.

La segunda teniente de alcalde y delegada de medioambiente, Sra. Vidal, explica que desde su área siguen intentando desatascar las cosas que lo están en el ayuntamiento, el PLIEF es un plan que viene definido en la Ley de prevención de incendios forestales autonómica, ley que es del año 1999, el ayuntamiento a día de hoy no cuenta con ese plan que es una normativa que deben de cumplir todos los ayuntamientos cuyo término municipal se encuentre en zona de peligro por incendios forestales, y el Decreto de prevención y lucha de incendios forestales de Andalucía, que también regula el Plan Infoca, en su anexo determina que en Baena hay una zona que se encuentra entre el término municipal de Baena y el de Doña Mencía que se encuentra en zona de peligro por incendios forestales, por ese motivo se presenta hoy la aprobación de este Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales.

El Sr. Molleda, portavoz de Vox, manifiesta que este extensísimo informe del PLIEF es un informe muy útil para conocer las características medioambientales de nuestro término municipal en el que apenas hay riesgo de incendio salvo en la zona que ha dicho la delegada. Lo que traslada el informe es que si la actuación es rápida los conatos de incendio se resolverán de manera favorable, por tanto, es necesario este plan. Las áreas de incendio o de mayor riesgo están fuera del núcleo urbano principal y pegando al término de Doña Mencía, por lo tanto es importante tener un plan para que en caso de que ocurra tener una rápida acción. Una vez más llama la atención el riesgo alto de incendio en la zona de la barriada del Zambudio teniendo en cuenta que entre sus calles hay un centro de día y una residencia de mayores, lo cual hace necesario tener un plan como este, su grupo votará a favor.

El Sr. Castro, portavoz de partido popular en esta ocasión, pide que se le aclare una duda, en el orden del día este punto aparece como propuesta de aprobación y el informe va como propuesta para toma de conocimiento. Se le informa de que es propuesta de aprobación. Señala que este plan es obligatorio como marca la ley andaluza, cree que es un plan importante para Baena porque aunque solo sea una parte del término municipal la que se encuentra afectada por ese riesgo de incendio es obligatorio tener este plan, su grupo está de acuerdo con el plan tal y como se presenta por lo que su voto será favorable.

El portavoz del grupo socialista en esta ocasión, Sr. García Malagón, cree que se presenta un documento importante, más de lo que se puede pensar viendo el título, es un plan que estaba atascado en el ayuntamiento, cuando era delegado de medioambiente consiguió dar algunos pasos pero cree que es justo felicitar públicamente a la Sra. Vidal por el trabajo que ha hecho porque es un documento complejo que depende de muchos actores, diferentes estamentos que tienen que aportar documentación para hacer este plan que viene a establecer una hoja de ruta para prevenir y atajar en caso de que ocurran los incendios forestales. El documento recoge tanto el inventario de recursos humanos como materiales, vehículos, puntos de captación de agua para que en caso de que se produjera un incendio forestal se pudiera atajar a la mayor brevedad posible evitando todos los riesgos y consecuencias que pudiera tener. Aprobarlo es importante no solamente para tener este documento a la hora de atajar esos incendios sino también porque permite acceder a otras líneas de ayuda para el mismo cometido. Se tienen que dar la enhorabuena por poder aprobar este documento después de tantos años y que Baena cuente con el PLIEF, más aún contando con una zona de especial riesgo, la zona que

pega a la Subbética, aunque eso no es óbice de que pueda haberlos en otros lugares. Felicita a la delegada de medioambiente y anuncia el voto favorable de su grupo.

La Sra. Vidal agradece al resto de grupos que componen el plenario por su apoyo para la aprobación de este plan, es una aprobación, no una toma de conocimiento, e informa de que además de aprobar hoy este plan dentro de cuatro años habrá que actualizarlo como marca la normativa y además le gustaría decir que este es un instrumento muy útil porque muestra un organigrama, una cadena de mando, un inventario de recursos materiales, un inventario de recursos personales que pueden ser muy útiles para cualquier otro tipo de emergencia que pudiera acontecer en el municipio. Agradece también a la policía local que le ha facilitado muchos de los datos que aparecen en este plan y al personal de urbanismo que ha colaborado en la aprobación de este plan.

La señora alcaldesa señala que es una máxima de medioambiente que los incendios se previenen planificando y, sobre todo, se previenen en invierno para que no haya que apagarlos en verano.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

6- EXPEDIENTE 1/2024 INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Baena cumple con los requisitos exigidos con el Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto 2/2004 por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como del Real Decreto Ley 1/2018 por el que se prorroga para 2018 y siguientes el destino del superávit de las Corporaciones Locales para Inversiones Financieramente Sostenibles.

En consecuencia y haciendo uso de los recursos disponibles para ésta Entidad Local, éste Ayuntamiento pretende realizar las siguientes Inversiones:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
(1532-61908)	Calle Catedrático Alcalá Santaella	171.109,74
(1532-61908)	Segunda fase Antonio Salamanca “el Soldao”	117.004,34
(161-61901)	Saneamiento Calle Tinte	55.661,50
(1521-61909)	Adecantamiento solares públicos Centro Histórico	55.269,56
(933-62300)	Gestión del patrimonio municipal maquinaria e instalaciones	41.406,2
(4312-62300)	Comercio-Nueva Inversión edificios y construcciones	40.000
(1532-61904)	Renovación Urbanización Zambudio y los Llanos	40.000
TOTAL		520.451,34

Por lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO- *Aprobar la Memoria económica específica para la realización de las mencionadas anteriormente Inversiones Financieramente Sostenibles.*

SEGUNDO.- *Aprobar la modificación de crédito mediante créditos extraordinarios por importe de 520.451,34 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria (87000) Remanente de Tesorería para Gastos Generales, del vigente presupuesto municipal, los cuales serán afectados a tal fin y deberá cumplir lo dispuesto con el RD 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

TERCERO.- *Que se proceda a realizar los trámites correspondientes para la contratación de la inversión citada, con redacción de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares y demás documentación correspondiente”.*

El delegado de la unidad de servicios y concejal de presidencia, Sr. García Malagón, señala que se abre un turno en el pleno que es importante y que marca la línea que tiene el equipo de gobierno en los plenos, que es el de dotarlos de contenido que tenga su repercusión en la sociedad del municipio y es que en los dos próximos puntos, si la corporación así lo estima oportuno, se va a aprobar poner en carga en inversión para Baena y Albedín unos 700.000 euros, algo que cree que es importante. Comienza con este primer punto que es la aprobación de las obras financieramente sostenibles, que se financian con remanente de tesorería que en este ejercicio asciende a 3.394.813 euros, pero tiene que decir que gran parte de ese dinero ya ha ido destinado a sufragar todas aquellas facturas que estaban pendientes de pago en el ayuntamiento que se llevaron a reconocimiento extrajudicial, facturas de anteriores corporaciones por un importe de un millón y medio de euros, además de algunas que aún están pendientes de levantar los reparos por parte de la alcaldesa, pero también del informe de la anterior alcaldesa. En este punto se trae una carga de inversión por valor de 520.000 euros divididos en diferentes actuaciones que han tenido todas una principal premisa que es la de solucionar problemas estructurales y el ahorro para el ayuntamiento. Las obras previstas son la calle Catedrático Alcalá Santaella para la renovación de todo el sistema de alcantarillado por un valor de 171.109 euros; la segunda fase de la calle Antonio Salamanca el Soldao con su reurbanización completa, la primera fase comenzará en los próximos días y lo que se trae es la terminación de esa calle; la siguiente es muy importante porque una acometida de aguas residuales transcurre por la superficie, algo de la edad media que no se puede permitir en Baena, se trata de la calle Tinte donde se va a actuar para solucionar ese problema que está seguro de que si se hubiera producido en cualquier otra parte del municipio no estaría así, serían 55.661 euros para esa obra de saneamiento; dos obras de adecentamiento de solares públicos en el centro histórico, uno en el Tinte con el mismo argumento del saneamiento, una edificación propiedad del ayuntamiento que está en un estado ruinoso, una vivienda de dos plantas cuyo saneamiento de la planta superior cae en la inferior, algo que no se puede permitir, se trae la demolición y la adecuación de ese espacio para incluirlo dentro del viario público; otra demolición en Llano de Santa Marina nº2 en parte de una vivienda que es propiedad del ayuntamiento y que también permite liberar parte de la muralla del Castillo; una partida en maquinaria e instalaciones que va a acometer tres actuaciones en este caso, dos muy orientadas al ahorro económico por parte del ayuntamiento y otra que viene a solucionar un problema en el colegio de Albedín con las máquinas de aerotermia; otra es la adquisición de un grupo electrógeno; y otra, la compra de un equipo de refrigeración portátil. Por otro lado se traen otras dos intervenciones que ya estaban incluidas en el presupuesto municipal pero se liberan partidas de ese presupuesto para llevarlo a financiación con estas partidas de financieramente sostenibles que son los aseos de la zona del mercadillo, unos aseos autolimpiables que permitan dar el servicio al mercadillo y también de cara a la feria, y la intervención en sustitución de firme en la urbanización del Zambudio y el polígono de los Llanos. Esas son las obras que se presentan para su aprobación, por un importe de 520.000 euros, cuyos proyectos podrán ser redactados en los próximos meses.

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, señala que este expediente es de una cuantía bastante importante, más de medio millón de euros, y hay varios motivos por los que van a aprobarlo. En primer lugar porque ven que una parte importante de esta cuantía, casi 300.000 euros, se destinan a saneamiento y gestiones de agua, tanto en la calle Antonio Salamanca como en Catedrático Alcalá Santaella, es una demanda que llevan pidiendo desde que entraron en el ayuntamiento, es decir, meter dinero a veces donde no se ve, pero donde más falta hace. Del resto de partidas van a apoyar el embellecimiento del casco histórico con el derribo en parte de esa vivienda que liberaría la visión de la muralla y siempre se han quejado, incluso antes de entrar en esta casa de que las distintas corporaciones, de unos colores y otros, se habían

olvidado, o los vecinos de la barriada del Zambudio tenían la sensación de que habían sido olvidados, y solo hay que ver en la memoria justificativa los problemas que tienen de firme para entender que hay que destinar esos 40.000 euros en ese barrio y en el polígono de los Llanos que es una de las principales vías de acceso a Baena y de conectividad. Anuncia el voto favorable de su grupo.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, señala que desde la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y financiera los ayuntamientos están obligados a sostener su déficit, esta ley prioriza el pago de la deuda cuando se tiene remanente de gasto que es dinero que no se ha ejecutado del presupuesto anterior. En el caso de Baena al no tener un exceso de deudas a largo plazo como pueden ser hipotecas o préstamos a lo primero que debe dedicarse el remanente es al pago de facturas pendientes a proveedores, una vez que se ha hecho esto el dinero restante puede destinarse a obras o a inversiones financieramente sostenibles. Se trata de un expediente de 520.000 euros para inversiones de muy distinto tipo, que aborda a su entender de una manera muy equilibrada las urgencias y necesidades de Baena y del ayuntamiento, cuando dice equilibrado se refiere a que se actuará en el ensanche, el centro histórico, Albendín, zonas periféricas, zonas industriales y sobre la mejora de instalaciones municipales. La inversión de mayor cuantía, algo más de 171.000 euros, será en el ensanche actuando en la calle Catedrático Alcalá Santaella, con unos enormes problemas de saneamiento que afectan a los vecinos, en los últimos meses se ha visto cómo se les han inundado las casas en varias ocasiones y es que hay cada vez más calles en el ensanche que necesitan de una actuación, el ensanche va envejeciendo y eso se nota en las infraestructuras, en las que se ven y en las que no se ven, un claro ejemplo de ello es otra de las calles que hay pendientes que es la calle Doctora Martínez Casado para la que ya han solicitado a los técnicos municipales que empiecen a preparar las memorias para que se pueda buscar financiación para desarrollar esas obras. La segunda inversión en cuantía, 117.000 euros, será en el centro histórico, una segunda fase de la calle Antonio Salamanca el Soldado, en 2021 se aprobó por primera vez la realización de esta calle, no se pudo hacer, se volvió a incluir en 2023, ya está adjudicada la obra y espera que en breve comiencen esas obras, van a afectar al tramo que va desde el Llanetillo hasta la parte de abajo de la calle y con la que se incluye hoy se actuaría desde ahí hasta llegar a la avenida de Castro del Río con la zona de las escaleras, los mismos técnicos pedían que se actuara de manera integral en esa calle y por eso se ha incluido. Una tercera inversión por 55.600 euros será en el centro histórico, en los saneamientos de la ladera sur que desembocan en el Tinte, que también está generando muchos problemas a los vecinos porque hay aguas fecales pasando por encima de las calles porque hay una serie de pozos que están rotos, se trata de un problema que les han explicado los técnicos que viene de largo pero que se ha visto agravado a partir de aquel incendio que hubo en la ladera sur que ha provocado mayores escorrentías, que el agua tenga mayor fuerza y que haya reventado esas alcantarillas y esos registros. Los técnicos han diseñado un recorrido alternativo para desviar gran parte de esas aguas y arreglar todos esos pozos que están rotos. Quiere insistir en lo de equilibrado porque al hacer las cuentas salen 171.000 euros en el ensanche, las dos obras de saneamiento que se van a hacer entre Tinte y Antonio Salamanca también suman 172.000 euros, igual en el ensanche que en el casco antiguo. En cuarto lugar hay 55.000 euros destinados al adecentamiento de solares o inmuebles municipales de dos viviendas ruinosas, se centran en dos demoliciones parciales, la del Llano de Santa Marina, una casa que está tapiada desde hace tiempo en malas condiciones, en una primera fase va a permitir demoler, liberar la muralla y preparar los proyectos para su adecuación más adelante. En segundo lugar en el cruce de la Senda Ancha con la calle Tinte en lo que es el entorno del Salvador en la primera fase se va a demoler y adecentar la zona y que permita poner en funcionamiento el centro social en El Salvador que es el objetivo final que se pretende con estas obras. Se engloban en la misma partida porque les gustaría que en el desarrollo de las licitaciones pudiese haber bajas, se pudiese tener algo más de dinero y se pudiese actuar en un tercer solar que está en las Cantarerías de la Fuente Baena con el cruce de Baja Molinos, todavía no se ha hecho la memoria pero lo han visto en la unidad de servicios para quitar la peligrosidad de ese cruce y poderlo incluir al viario público cuando se pueda. En quinto lugar con 41.000 euros hay varias inversiones en instalaciones y maquinaria municipal, hay unas instalaciones realizadas en el colegio de Albendín que en caso de un incendio o catástrofe impiden el paso a los vehículos de emergencias, su compañero Manuel Germán lo denunció en varias ocasiones, y otras dos inversiones, la de un aire acondicionado portátil y la de un generador eléctrico diésel para que sirvan en distintos eventos

municipales, algo que también se les ha indicado por los servicios técnicos para permitir un ahorro económico y bajar el capítulo II. Finalmente, dos inversiones de 40.000 euros cada una que ya estaban incluidas en el presupuesto que permitirán liberar algunos recursos propios para destinarlos a otros asuntos.

La Sra. Piernagorda, portavoz del grupo popular, indica que se van a aprobar una serie de obras y actuaciones, que ya se han detallado, por un importe de más de 520.000 euros, se van a financiar con remanente de tesorería, entienden que todas las obras y actuaciones propuestas son necesarias, cree que todos van a estar de acuerdo en el fondo del asunto, son proyectos que hay que ejecutar igual que otras muchas, pero por algo hay que empezar, el voto de su grupo será favorable.

El Sr. García Malagón señala que el portavoz de Vox decía que casi 300.000 euros iban a saneamiento y es cierto que no se trata de actuaciones de mera estética, son actuaciones estructurales muy necesarias, operativas, podían haber tenido la tentación de ir a cuestiones más visibles pero se necesita actuar en lo estructural para luego hacerlo en lo más visible. Cabe destacar que son proyectos que se han hecho con mucha previsión, se han elaborado memorias para todos, que no era lo normal en los últimos años con las obras financieramente sostenibles, no iban con memorias que traten de afinar al máximo el coste de las obras, se han recogido todas las partidas necesarias como son los gastos generales, beneficio industrial que en anteriores ejercicios se habían pasado y hubo que hacer modificaciones de crédito, la previsión ha ido a tanto como contemplar los gastos de redacción de proyectos, dirección de obras, de coordinación de seguridad y salud de lo que es obra, no de suministro que no es necesario, se ha intentado trabajar de una manera muy seria y los técnicos han hecho un trabajo excepcional como siempre. En la calle Catedrático Alcalá Santaella los vecinos que viven allí saben que han tenido problemas importantes con las lluvias, es una calle que presenta serios problemas de evacuación de aguas, tanto residuales como pluviales, algo que se ha ido agravando cuando se abrió el nuevo tramo de la calle Agustín Valverde ya que todo el saneamiento iba a verter a Catedrático Alcalá Santaella y también se agravó con la conexión de Salvador Muñoz porque se hizo un estrechamiento, un embudo, además se encontraron madera y diferentes materiales dentro de la tubería y por eso también se produjeron las inundaciones en diferentes casas, por lo que esta obra pretende hacer una renovación integral del saneamiento. La segunda fase en Antonio Salamanca va a permitir solucionar problemas de filtraciones que existen en algunas viviendas, además también las afecciones que hay por diferentes averías de agua en el muro que separa con la servidumbre que hay con el arrollo de la Cañada y contempla la actuación íntegra de reurbanización que se va a sumar a la primera fase, por lo que habrá una calle totalmente renovada. Sobre el saneamiento de la calle Tinte se ha definido una solución que es el desvío del mismo, ahora va por la ladera y consistiría en llevarse el saneamiento hasta las Cantarerías de la Fuente Baena para unirlo con el emisario, cree que ahí se va a resolver un problema bastante importante y es una inversión que habría que haberla hecho hace bastante tiempo, su grupo tenía el compromiso de incluirlo cuando se pudiera en alguno de los programas y que sería una prioridad para este equipo de gobierno. Ya se han explicado las intervenciones en los solares, es cierto que en la memoria del Llano de Santa Marina aparece algo que cree que hay que revisar porque ya se va a hacer una de las obras que están pendientes, en la memoria aparece el cerramiento del solar una vez que se quite la casa pero tendrán que analizar si se puede dar otro uso a ese espacio como se va a hacer también en el Barrizal que se va a arreglar un solar y se va a incorporar al viario público para dotar de aparcamiento. Sobre la reubicación de los equipos de aerotermia en el colegio de Albendín, explica que se hizo una inversión allí en la pasada corporación financiada por la diputación de Córdoba, pero se cometió el error de situar las máquinas justo en el pasillo de acceso al colegio que es la entrada de emergencia, si tuviera que entrar una ambulancia o un camión de bomberos ahora mismo no podrían hacerlo porque la máquina se colocó en medio de un pasillo, se van a reubicar en un lateral y también se van a insonorizar y aislar las aulas cercanas a esa maquinaria para que no tengan ningún problema de ruidos. En cuanto a la adquisición del grupo electrógeno el ayuntamiento gasta dinero todos los años en alquiler de grupos electrógenos para diferentes cuestiones, son inversiones que emanan un poco de las propuestas de Albendín pero que van a servir para todas las delegaciones porque sale a mejor cuenta comprar un grupo que la estimación es que se pueda amortizar en un año y supondrá un ahorro a medio y largo plazo para este ayuntamiento. Lo mismo pasa con el equipo de refrigeración portátil, se alquilan aerogeneradores, se alquilan equipos de refrigeración para

diferentes eventos y edificios municipales y se propone adquirir dos de esas máquinas, no solamente de refrigeración sino de climatización, aire acondicionado de mejor calidad para poder dotar en diferentes puntos donde haga falta con esos equipos portátiles de 24.000 frigorías. Los aseos del mercadillo son modernos, autolimpiables, que están adaptados a personas con movilidad reducida y que van a ser muy útiles durante todo el año para los usuarios del parque del Juncal, para los usuarios del mercadillo y también para la feria. Y por último, la actuación en el Zambudio y el polígono de los Llanos, tiene que decir que esta inversión es una mínima parte de lo que hace falta pero es un primer paso importante, se actuará en la pavimentación que es lo más urgente y en el polígono de los Llanos en algunas rejillas y en evacuación de aguas que se encuentran en muy malas condiciones, pero hay que seguir actuando en esos dos sitios porque llevan algunos años sin ningún tipo de inversión y eso conlleva una falta de mantenimiento y habrá que actuar de mayor manera.

Finaliza la Sra. Alcaldesa manifestando que presentan una propuesta equilibrada atendiendo a las necesidades de los distintos barrios y de las diferentes zonas de Baena y Albendín, con la máxima y el principio que tiene este equipo de gobierno, que es crear una Baena igualitaria, que no haya dos Baenas, una de primera y otra de segunda, sino que se atienda dentro de las dificultades que tienen y dentro de la realidad del casco urbano que es bastante amplio y grande, con diseminados, con una pedanía que requiere también su atención, que se atienda a todos los vecinos por igual vivan donde vivan, ese es el fin de este expediente y así serán todas las propuestas de actuaciones en saneamiento, en reurbanización y en diferentes obras que lleven al pleno donde se vaya a ese equilibrio y a ese repartir las propuestas entre todos los barrios de Baena y de Albendín.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

7.- PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE ALDEAS. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

*“El Pleno de la Diputación de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2024 adoptó el acuerdo de aprobación del **PLAN DE ALDEAS 2024-2027**, así como la cuantía que le corresponde a nuestra entidad para la ejecución dichos planes es de **175.102,06 €**”*

Atendiendo a las mencionadas Normas para la presentación de la documentación y vistas las memorias valoradas por los técnicos municipales y en el uso de las facultades que me confiere, esta Alcaldía – Presidencia propone a SS.SS la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Que se solicite a la Excmo. Diputación de Córdoba las siguientes actuaciones y/o proyectos de ejecución a llevar a cabo con el Plan de Aldeas 2024-2027.

DENOMINACIÓN ACTUACIONES	IMPORTE ACTUACIÓN	PROPUESTA BIENIOS	SISTEMA EJECUCIÓN
2 FASE PAVIMENTACIÓN PISTA ATLETISMO EN CAMPO DE FUTBOL DE ALBENDIN.	124.493,75 €	2024-2025	ENTIDAD LOCAL
REURBANIZACIÓN TRAMO ELEVADO DE CALLE RIO DE ALBENDIN.	50.608,31 €	2024-2025	ENTIDAD LOCAL
TOTAL ACTUACIONES	175.102,06 €		

SEGUNDO.- Remitir la documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba para la solicitud de los Planes Provinciales 2024-2027 de nuestra Entidad Local. “

El Sr. García Malagón, como alcalde pedáneo de Albendín, explica que por primera vez se lleva a pleno este plan de aldeas porque han cambiado un poco las bases de ese programa, como alcalde de Albendín se alegra una vez más de que la diputación de Córdoba mantenga un programa propio para las aldeas, es de las pocas administraciones que lo tienen, hasta hace cuatro años el plan de aldeas era anual, luego en la anterior corporación provincial pasó a bianual y este año pasa a cuatrienal, es decir, se aprueba una vez en el mandato y el dinero que se reciba sirve para los cuatro años, en este caso son 175.102 euros lo que se aporta para inversiones en Albendín, es un poco menos que en la anterior corporación, pero bienvenidos sean. Tuvieron ocasión de debatirlo en la última sesión de la Junta Municipal de Albendín, en el plan de aldeas del anterior bienio que empezó a ejecutarse la semana pasada con los levantamientos topográficos y mañana comienzan las obras de la primera fase de lo que iba a ser pista de atletismo y campo de fútbol 7, pero tras la última reunión en el pleno de la junta y pensando meter la segunda fase en este plan decidieron dejar a un lado el campo de fútbol y seguir con la pista de atletismo porque vieron por unanimidad que era bueno repensarse ese proyecto, ahora la demanda deportiva que hay no pedía un campo de fútbol que además conlleva un mantenimiento importante y que para una ocasión esporádica no era lo más idóneo, por lo que en la segunda fase se intervendría en la pista de atletismo y se deja preparada toda la parte central para cualquier otro futuro uso que así decida la junta municipal. El dinero que queda, que son otros 50.618 euros, se destinarán a una obra de reurbanización en la calle Río, en lo que es la muralla que fue otra de las obras de las que se habló en la junta municipal para ir metiendo en los diferentes programas, en este encajaba bastante bien. Por tanto, lo que se presenta para su aprobación es la segunda fase de la pista de atletismo que viene a completar todas las instalaciones deportivas de Albendín y la urbanización de la muralla de la calle Río.

El Sr. Molleda, portavoz de Vox, indica que en este punto hay que tener en cuenta dos datos, primero que una buena manera de fijar población en el entorno rural, en este caso las aldeas, es la mejora de las infraestructuras para que la población y la actividad empresarial pueda asentarse y decida no marcharse por déficit de inversión, están hablando de 175.000 euros, entiende que hubiese sido mejor haber centrado el presupuesto en las infraestructuras en sí ya sean hídricas como de luminarias en vez de gastar dos tercios de la mejora, unos 124.000, en la pista de atletismo, pero como bien ha dicho el delegado también le hacía falta darle más fuerza a ese proyecto, sea como fuere son recursos para los vecinos que residen en Albendín y votarán a favor.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, recuerda que hace una semana se aprobaban en el pleno los planes provinciales para 2024-2025, se quejaba en su intervención de algunos de los cambios que había hecho la diputación y afortunadamente los cambios que se han hecho en el plan de aldeas no han sido tan drásticos porque al principio la cantidad inicial que se incluyó era la que había habido en los planes bianuales y si se pasaba a cuatrienio habría un recorte del 50%, cuando llegó la documentación definitiva y la aprobación de los planes no ha sido así, ha habido una pequeña merma para Albendín pero no es significativa. Es la Junta Municipal de Albendín la que ha supervisado los proyectos, la actuación en la zona alta de la calle Río y la pavimentación de la pistas de atletismo, se alegra de que se haya dejado en pausa el campo de fútbol pero eran los vecinos de Albendín los que tenían que decidirlo, la propuesta viene como se ha decidido allí por lo que su voto será favorable.

El Sr. Castro, portavoz en esta ocasión del grupo popular, indica que se trata de aprobar el plan de aldeas para este cuatrienio que asciende a un total de 175.000 euros de la subvención de diputación. Como ha manifestado el alcalde pedáneo es un tema que se ha tratado en la Junta Municipal de manera que se va a partir la subvención en 125.000 euros aproximadamente para la pavimentación de las pistas de atletismo y unos 50.000 euros para la reurbanización del tramo elevado de la calle Río. En Albendín se da la circunstancia de que a muchas personas les gusta salir a caminar o a correr y muchas optan por hacerlo en la carretera que va hacia el pantano con el consiguiente peligro que eso conlleva, por eso se vio adecuado la realización de esas pistas de atletismo tanto para la gente que las quiera usar para caminar o correr al aire libre así como para posibles competiciones deportivas a nivel local aunque no puedan ser oficiales ya que debido a las dimensiones de la pista no se puede homologar, pero era una demanda de los vecinos que cree que va a tener bastante uso. En cuanto al campo de fútbol por el contrario la Junta Municipal consideró que es un coste demasiado elevado, tanto

inicialmente como de mantenimiento para el uso que se podría dar a esa instalación y vieron bien la propuesta de dejarlo en stand by para realizar en un futuro una pista multideporte a la vez que intentar solucionar un problema que se puede presentar en un futuro con la feria municipal de Albendín de ubicación de las atracciones y aparcamiento. Sobre la reurbanización del tramo elevado de la calle Río es también una zona que estuvieron comentando en la Junta Municipal y se estuvieron viendo distintas subvenciones que se llevarían a cabo durante este tiempo para ver dónde se podía encajar y se decidió hacerlo en el plan de aldeas con lo que están de acuerdo, el voto de su grupo será favorable.

El Sr. García Malagón responde al Sr. Molleda sobre que este dinero se podía haber utilizado para otros temas como luminarias u otras cuestiones que ya le dijo en el anterior pleno que las luminarias están incluidas en el IDAE, el tema de las pistas de atletismo no es algo que pueda resultar efímero sino que forma parte de una previsión integral de todo ese espacio, forma parte de un todo en el que se viene trabajando desde hace décadas. Están hablando de que en el lugar donde va a ir esa pista de atletismo y al igual que otras instalaciones deportivas había un vertedero, con el paso de los años y el compromiso de las diferentes corporaciones y de las diferentes alcaldías de Albendín se ha ido trabajando en ese proyecto integral para conseguir tener un espacio que cree que es muy digno y que es un reclamo para el turismo, ahora mismo cuentan con la zona de la noria, el acueducto, un parque extraordinario, el pabellón, la piscina municipal, las pistas de tenis, de paddel y ahora podrán contar con esa pista de atletismo que es muy demandada porque hay mucha gente que practica atletismo o senderismo, salen a andar por la parte de la carretera del pantano que es peligrosa y es bueno habilitar un espacio para eso, pero además está incluido en ese plan integral de la zona e irá a complementar la zona de autocaravanas que está funcionando muy bien y que se va a ubicar una zona de caravanas más amplia con nuevos servicios y por tanto se va a quedar un espacio muy interesante, no solo para los vecinos de Albendín sino también a la hora de proyectarlo como reclamo turístico en un entorno natural único como es el río Guadajoz y ese parque fluvial. Es verdad, y así lo defiende siempre, que las aldeas y los entornos rurales tienen que tener una discriminación positiva porque para evitar la despoblación y conseguir fijar población hay que contar con infraestructuras y servicios, el principal problema que tienen los pueblos pequeños y las aldeas por supuesto es el empleo pero también la falta de servicios, de infraestructuras que hacen que la gente joven decida vivir en otro sitio buscando esos recursos. En Albendín cree que se está trabajando desde hace muchos años en dotar de esas infraestructuras que permitan que cualquier persona pueda decidir vivir en Albendín independientemente de que trabaje en otro lugar, pero que tenga una calidad de vida y unos servicios e infraestructuras básicas de calidad. Hace la misma reflexión que el Sr. Bazuelo y el Sr. Castro sobre el campo de fútbol, la gente que compone la Junta Municipal son gente razonable, lógicos y honestos porque lo más fácil es meter ese campo y es muy bonito inaugurarlos, pero siendo honesto se trata de una infraestructura que ahora mismo no se le iba a sacar el rendimiento que merece y que además tiene un coste de mantenimiento y tampoco es una demanda por parte de los clubes ni de los deportistas de Albendín, esto no quita que vaya a haber una zona de césped dentro de la pista de atletismo donde se pueda practicar otro tipo de deportes como yoga o pilates al aire libre, pero ahora mismo no veían necesario ese campo de fútbol. En cuanto a la calle Río la reurbanización no solamente pretende mejorar el firme que ahora mismo está bastante deteriorado sino también la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, es una zona de difícil acceso para personas con movilidad reducida, para personas con carritos de niños, han estado en contacto con el servicio de carreteras de diputación de Córdoba para ver la posibilidad de sacar un acceso, una acera paralela por la parte inferior de la muralla para el acceso de personas con movilidad reducida y parece ser que puede encajar bastante bien, una vez que tengan el proyecto lo enviarán a diputación y parece que los técnicos ven viable la aprobación de esa solicitud, por lo tanto están satisfechos de esta inversión que va a poner en carga cerca de 700.000 euros en el municipio de Baena y que abarca la totalidad del territorio, ahora toca redactar esos proyectos y ponerlos en marcha a la mayor brevedad posible. Al igual que hablaban la semana pasada de los planes provinciales con el plan de aldeas sucede lo mismo con los bienios, en esta ocasión sí han incluido en la propuesta solicitar el primer bienio para poder ejecutar esta obra a la mayor brevedad posible y, sobre todo, por la segunda fase de la pista de atletismo para que vaya una obra detrás de otra y no se demore mucho en el tiempo entre una fase y otra.

La señora alcaldesa manifiesta que es una propuesta que llega consensuada, que trata de resolver problemáticas que la propia Junta Municipal de Albendín decide y que el alcalde pedáneo propone sobre lo que los vecinos hablan entre sí.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

8.- EXPEDIENTE NUM. 08/2024 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num.8/2024 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 22 de Abril de 2024, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 8/2024 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, el cual asciende a 221.191,10 euros.*

SEGUNDO.- *Aplicar, con cargo al Presupuesto corriente del ejercicio 2024 los importes de las obligaciones consignadas en el expediente administrativo de Reconocimiento Extrajudicial de obligaciones num. 8/2024 propuesto por la Delegada de Hacienda, en aquellos casos en los que las facturas pertenezcan a servicios carentes del contrato administrativo oportuno”.*

La delegada de hacienda, Sra. Sevillano, explica que este expediente, como viene siendo habitual, corresponde a las facturas de los servicios prestados por la empresa de ayuda a domicilio, se incluyen las de la segunda quincena de marzo y la primera de abril. Esta mañana ha tenido lugar la mesa de contratación para la apertura de la oferta económica del contrato del servicio de la ayuda a domicilio por lo que se ve más cerca que se pueda adjudicar y firmar en los próximos meses y que estas facturas no tengan que seguir presentándose a reconocimiento extrajudicial, sino que una vez que sean presentadas por la empresa los técnicos puedan darles el visto bueno y pasarlas directamente a pago.

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, señala que la delegada ya ha respondido a las cuestiones que iban a preguntar sobre cómo va el procedimiento, aprovecha la oportunidad para agradecer a las trabajadoras la labor que hacen con los mayores. Su voto va a ser el mismo que vienen realizando desde julio.

El portavoz de Izquierda Unida indica que se ha finalizado el proceso de puntuación de los proyectos, se ha realizado la apertura de la oferta económica y espera que en las próximas semanas los técnicos tengan ya definido el expediente y hagan una propuesta de contratación, eso no quita que en todos los procedimientos de contratación que ha habido aparezcan las alegaciones o las posibles propuestas de las empresas con respecto a las puntuaciones o a la baremación, pero parece que está un poco más cerca y posiblemente en unas semanas o meses se presente al pleno.

La portavoz del grupo popular, Sra. Piernagorda, anuncia que por su parte no hay ningún inconveniente en aprobar estas facturas, iban a preguntar por los avances en la licitación que cree que es lo que les interesa a todos, es un procedimiento muy complejo, puede que haya muchas alegaciones, recursos, porque es un procedimiento de mucha cuantía y lógicamente surgirán inconvenientes, pero lo importante es que se va avanzando y cuanto antes se tenga será mejor para todos.

La delegada de hacienda manifiesta que es cierto que el importe del contrato, como ya dijo en su día cuando se llevó al pleno que es el órgano resolutor de ese contrato, son veintinueve millones de euros, un contrato jugoso al que se han presentado seis empresas a licitación, se han cumplido todos los plazos, el de los recursos a los pliegos no se ha dado hasta ahora, algo que tranquiliza, pero el equipo técnico que ha valorado los juicios de valor del contrato ha hecho una labor también según le ha parecido a la mesa de contratación bastante importante, muy exhaustiva y esperan que todas las posibles alegaciones que lleguen se pueda demostrar cómo se ha hecho, la oferta económica ya se ha abierto y queda llevar a pleno la propuesta de la mesa de contratación. Si se aprueba, la empresa propuesta como adjudicataria tendrá diez días para presentar toda la documentación, la solvencia, la garantía, los certificados de estar al corriente con todas las administraciones... una vez que se compruebe esa documentación tendrá que volver a pleno para que como órgano resolutor apruebe esa adjudicación y por ser un contrato de recurso especial de material por tener más de 100.000 euros y pasar los cinco años son quince días más en los que habrá que esperar para poder firmar, de ahí que estén hablando de que todavía habrá que gestionar esos tiempos para intentar minimizarlos al máximo, pero un par de meses pueden pasar todavía para la posible adjudicación de este contrato.

La señora alcaldesa coincide en que es un procedimiento complejo, en el que se ha seguido escrupulosamente lo que mandata la ley de contratos del sector público, los pliegos no han sido recurridos y eso es un paso bastante importante que ya se ha dado y ahora como todo expediente administrativo tiene su garantía a la hora de cualquier tipo de propuesta de adjudicación para que las diferentes empresas que se han presentado puedan alegar lo que estimen pertinente y se resuelva basándose en la legalidad vigente y en lo que determinen los informes de los servicios técnicos y jurídicos. Agradece a la delegación de servicios sociales, al área de contratación, de secretaría y de intervención por estar ahí en todo momento para llegar a este punto, todavía quedan dos o tres meses pero cada vez se ve más cerca que este contrato se resuelva, mientras tanto habrá que seguir aprobando las facturas en reconocimiento extrajudicial y tener un servicio en precario que este ayuntamiento no quiere tener, quiere tener un servicio contratado con todas las legalidades vigentes, donde se le pueda exigir tanto a la empresa como a las trabajadoras el cumplimiento de sus obligaciones, pero también se pueda velar por los derechos de las trabajadoras y, por supuesto, el principal objetivo que es velar por que el servicio sea bueno y los usuarios estén perfectamente atendidos, se sabe que ya lo están, pero con más garantías cuando se tenga ese contrato. En eso van a seguir trabajando, personalmente no ha estado en ninguna mesa de contratación que tenga que ver con este servicio y prefiere no estarlo porque para eso está el primer teniente de alcalde, tanto la delegada de contratación como demás personal técnico y jurídico de la casa que sí han estado y están vigilando que se cumpla la legalidad vigente.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Siete del Grupo Socialista, tres de Izquierda Unida y cinco del Grupo Popular)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: DOS (Vox)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

9.- RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO 2022-2023. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“El artículo 32 de la Ley 33/2003, de 3 noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPAP-, dispone que las Administraciones públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, debiendo el inventario patrimonial de las entidades locales y entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de ellas incluir, al menos, los bienes inmuebles y los derechos reales sobre los mismos.

En el mismo sentido los art. 57 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 95 de su reglamento aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

El artículo 59 de la citada Ley andaluza establece además la obligación para las entidades locales de mantener actualizado su inventario, disponiendo que la rectificación del inventario general se verificará anualmente reflejando todas las incidencias habidas en en sus bienes y derechos.

Considerando que por Providencia de esta Alcaldía de 27 de junio de 2023 se acordó la incoación de expediente a tal fin, dándose traslado de la misma a las distintas dependencias municipales para su conocimiento y efectos.

De acuerdo con los datos facilitados y aquellos otros obrantes en el Negociado de Patrimonio y partiendo del Inventario Municipal de Bienes aprobado por esta Corporación con fecha 28/01/2021, se han llevado a cabo labores de rectificación de los errores detectados en el mismo, así como actualización de todas las variaciones patrimoniales sufridas desde dicha fecha, adjuntándose a la presente anexo de las fichas de los bienes que han sufrido rectificación o actualización.

En consecuencia, se propone al Pleno de esta la adopción del acuerdo de APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES GENERAL CONSOLIDADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.”

La tercera teniente de alcalde y delegada de patrimonio, Sra. Sevillano, explica que es presenta para su aprobación la rectificación anual del inventario de los años 2022 y 2023 que estaban pendientes. Lo que se va a aprobar es la foto fija de cómo se encontraba el inventario municipal a 31 de diciembre de 2023. La ley de patrimonio de las administraciones públicas obliga a inventariar todos los bienes y derechos de las entidades locales, a tener ese inventario actualizado anualmente con todas las rectificaciones, las altas y las bajas que se hayan podido ocurrir durante ese año. El 27 de junio de 2023 se inició este expediente que hoy concluye en el pleno pidiendo los movimientos ocurridos tanto en un año como en el otro a todas las dependencias municipales que intervienen, este documento al final va a servir para fijar en el futuro presupuesto de 2025 para que en el área de patrimonio tengan claro por dónde se deberá de comenzar a regularizar las múltiples situaciones irregulares en que se encuentran las propiedades que tiene el ayuntamiento siguiendo el modelo de ciudad que se quiere conseguir.

El portavoz de Vox manifiesta que, como ha dicho la delegada, es una foto a 31 de diciembre, sabe que ha aumentado algo en vehículos y algunos inmuebles urbanos, las compras que sabían que se estaban realizando hasta finales del año pasado, son datos de patrimonio. Votarán a favor.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, comenta que se trata de un asunto rutinario aunque no lo ha sido tanto durante muchos años, desde su grupo municipal se ha reclamado constantemente este tema, los concejales no tenían acceso a ningún tipo de inventario, afortunadamente las dos anteriores corporaciones se han encargado de solucionarlo y está convencido de que la señora Sevillano como delegada de patrimonio y el resto de la corporación harán todo lo posible para que en esta corporación se ponga al día ese inventario lo mejor que se pueda. En el expediente hay muchas altas y bajas, como ejemplo de ese abandono que tenía el inventario comenta que se ha dado de alta el cementerio, el museo del aceite, el albergue, las laderas, el teatro Liceo, pistas deportivas, los terrenos del Saladillo, la compra del convento de San Francisco, el vivero municipal, caminos que estaban en el inventario de caminos pero no en el municipal, las cesiones de uso de edificios por parte de la Junta de Andalucía, tanto el silo como el centro del Alzheimer y también se incorpora el tema de maquinaria a la que habrá que incorporar la que se vaya comprando y alguna que hay en licitación, también se han dado de baja distintos vehículos que estaban en muy malas condiciones. Es un asunto rutinario pero no tanto porque durante muchos años estuvo abandonado y se alegra de que sea la tercera corporación que se toma en serio el inventario municipal, el voto de su grupo será a favor.

El Sr. Castro, portavoz en este asunto del grupo popular, cree que ya se ha comentado todo, es simplemente la actualización del inventario a 31 de diciembre de 2023 en el que se han dado unas propiedades de alta, otras de baja y se ha actualizado a esa fecha, agradece a los trabajadores del área de patrimonio el trabajo realizado.

La Sra. Sevillano reitera que este documento ayudará a saber dónde tienen que centrarse, es difícil poner al día todas las situaciones irregulares en las que se encuentran algunos de los bienes y propiedades del ayuntamiento, igual que en los vehículos lo han visto más claro, había algunos inservibles desde hace años y se seguían pagando los seguros, ya se está tramitando el expediente para dar de baja los vehículos y ya se ha hecho con los seguros, comprobar esos datos ayuda a ir reduciendo gastos y solucionando situaciones irregulares en la administración a las que hay que darles salida. Los técnicos son los que han realizado este expediente, en él se pueden ver cómo los bienes que estaban dentro de la residencia de San Francisco también están inventariados, que todas las altas se han dado y comenta a los vecinos que eso es lo que se debe de hacer todos los años, todos los bienes que no solamente pasan por contratación porque deben ser inventariables sino porque hayan pasado por alguna delegación distinta lo que se hace es pedir los informes, tanto para las altas como para las bajas, para que al final se pueda tener esa foto real de lo que el ayuntamiento tiene y en la situación en la que se encuentra cada cosa y poder actuar según esa situación.

La señora alcaldesa señala que es un asunto administrativo, técnico, que hay que tener al día, como es cometido y competencia de la corporación y deben seguir haciéndolo, llevarán a pleno todo lo referente a la actualización, modificación o cualquier cuestión que afecte al inventario municipal. Es cierto que llevaba demasiado tiempo sin hacerse pero a partir de 2015 se pusieron manos a la obra la corporación y los servicios técnicos y a día de hoy pueden decir que tienen un buen inventario en el ayuntamiento que se va actualizando porque es algo vivo, que necesita resolverse cada año y así lo harán.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

10.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAENA PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Existiendo un convenio de colaboración para apoyo en la Ejecución de Medidas Judiciales sobre menores infractores, suscrito entre este Ayuntamiento y la Delegación Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sigue siendo imprescindible la cooperación y colaboración entre ambas Administraciones Públicas al objeto de conseguir una intervención más eficaz en la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, como consecuencia de su conducta infractora.

La Consejería de Justicia a través de su Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, en atención al artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ha elaborado un Convenio de colaboración tipo, entre las Delegaciones indicadas en el encabezamiento de la Junta de Andalucía de cada provincia y los Ayuntamientos de los municipios andaluces, para la ejecución en régimen de medio abierto por parte de menores infractores e infractoras, de las medidas judiciales de prestaciones en beneficio de la comunidad y tareas socio-educativas previstas en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, la realización de actividades reparadoras en favor de la sociedad que sean consecuencia de un proceso de conciliación y mediación de los artículos 19

y 51 de la mencionada Ley, el seguimiento de la permanencia de fin de semana en el domicilio familiar por parte de miembros del Cuerpo de la Policía Local o, en su defecto, por otro personal funcionario que desempeñe estas funciones, así como actuar en el entorno familiar de menores infractores e infractoras en situación de conflicto con la sociedad, que hayan de cumplir las referidas medidas.

El citado convenio consta de seis paginas numeradas, cinco exponendos, doce cláusulas y VI ANEXOS, que se anexan a esta propuesta como parte de la misma.

Visto lo anterior esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR el CONVENIO DE COLABORACIÓN TIPO ENTRE LA DELEGACIÓN DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN CORDOBA, Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA PARA LA EJEUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN REGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho fuera necesario para la firma del citado Convenio y, otros actos que se precisen como complemento al mismo.

TERCERO.- Trasladar esta resolución a la Delegación de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, Jefatura de la Policía Local y Servicios Sociales de Baena a los efectos oportunos.”

Convenio de Colaboración tipo entre la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD) para la Ejecución de Medidas Judiciales, en Régimen de Medio Abierto, por parte de Menores Infractores e Infractoras

REUNIDOS

De una parte, **D^a Raquel López Moriana**, Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, nombrada por Decreto 481/2022, de 7 de Septiembre, (BOJA núm. 176 de 13 de Septiembre de 2022), en nombre y representación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 letra f) de la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por el que asume el ejercicio de la competencia sobre la suscripción de los convenios con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la colaboración en la ejecución de las medias judiciales no privativas de libertad impuestas por los Juzgados de Menores, conforme a un modelo tipo previamente aprobado por la persona titular de la Consejería. En este caso la autorización del referido modelo tipo es de fecha de 5 de abril de 2017.

Y de otra, **D.**, Ilmo. Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD) nombrado por Acuerdo del Pleno de fecha _____, en nombre y representación de esta Corporación Local, en el ejercicio de competencias que le atribuye el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir el presente convenio de colaboración, y a tal fin

EXPONEN

PRIMERO. El artículo 61.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, declara la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de menores infractores sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal. Asimismo, la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, (en adelante LORPM), atribuye en su artículo 45.1 a las Comunidades Autónomas la competencia para la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de menores en sus sentencias firmes, con arreglo a la disposición

final vigésimo segunda de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

SEGUNDO. De acuerdo con el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, corresponde a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, la competencia sobre la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de menores y la organización, dirección y gestión de centros y servicios para la ejecución de las medidas.

TERCERO. Los municipios andaluces tienen competencias propias en materia de gestión de servicios sociales, culturales, deportivos y en otras materias, relacionadas con las actividades objeto de este Convenio, enumeradas en el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

CUARTO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la LORPM, las Comunidades Autónomas podrán establecer los convenios o acuerdos de colaboración necesarios con otras entidades, bien sean públicas o privadas sin ánimo de lucro, para la ejecución de las medidas de su competencia bajo su directa supervisión y sin que ello suponga en ningún caso la cesión de la titularidad y responsabilidad derivada de dicha ejecución.

Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia. Asimismo, según el apartado 3 del citado artículo, la suscripción de convenios tiene como objetivo mejorar de la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por su parte, el artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía dispone que en las relaciones entre esta y el resto de Administraciones Públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrollará a través de los instrumentos y procedimientos que se establezcan de manera voluntaria, si bien precisa que cuando dichas relaciones tengan por finalidad la toma de decisiones conjuntas para una mejora en la eficacia de la actividad de las Administraciones, se ajustarán a los instrumentos y procedimientos de cooperación con la Administración del Estado que se contemplan en la normativa estatal básica sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Resulta conveniente la cooperación y colaboración entre la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD) al objeto de conseguir una intervención más eficaz con menores que están sujetos y sujetas a medidas judiciales como consecuencia de su conducta infractora.

Por todo lo expuesto, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y el Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD), acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del convenio.

Constituye el objeto del presente convenio la cooperación y colaboración entre ambas partes, en:

a) La ejecución de las siguientes medidas, previstas en el artículo 7.1 de la LORPM que sean impuestas a menores infractores e infractoras con vecindad o residencia en el municipio de (LOCALIDAD): PRESTACIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (PBC), la realización de TAREAS SOCIOEDUCATIVAS (TSE), la asistencia para la realización de ACTIVIDADES REPARADORAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD (RS) que sean consecuencia de un proceso de conciliación y mediación de los artículos 19 y 51 de la mencionada Ley, el seguimiento de la

PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA en el domicilio familiar por parte de miembros del Cuerpo de la Policía Local o, en su defecto, por otro personal funcionario que desempeñe estas funciones.

b) Actuar en el entorno familiar de menores infractores e infractoras en situación de conflicto con la sociedad, que hayan de cumplir las referidas medidas.

SEGUNDA. Objetivo y contenido de las medidas judiciales.

a) La Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC) impuesta (o refrendada) a menores por la autoridad judicial con carácter sancionador, se sustancia en la realización de una actividad determinada, que por imperativo legal constituye una intervención tendente a confrontar al sujeto infractor con la propia conducta y sus consecuencias, y a compensar en cierta manera a la comunidad en general.

Por ello, en la realización de la actividad, que materialmente puede tener la más diversa índole, siempre ha de revestir una intencionalidad educativa. En cualquier caso, la actividad conllevará el seguimiento y/o supervisión durante el tiempo que perdure la medida judicial.

b) La Tarea Socioeducativa (TSE) comporta la realización de alguna actividad de contenido educativo, orientada al desarrollo integral del menor infractor o infractora, buscando satisfacer necesidades concretas del repertorio de competencia social.

c) La Reparación a favor de la Sociedad (RS), derivadas del proceso de conciliación y mediación, se traducen, por lo general, en actividades análogas o similares a las Prestaciones en Beneficio de la Comunidad (PBC), por lo que debe seguirse el mismo régimen que en éstas.

d) La Permanencia de Fin de Semana (PFS), implica que menores infractores e infractoras sometidos a esta medida permanezcan en su domicilio hasta un máximo de treinta y seis horas entre la tarde o noche del viernes y la noche del domingo.

Estas actividades podrán ser realizadas en los programas que desarrollan los distintos Departamentos del Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD), encargados de planificar e implementar las políticas sociales, culturales, deportivas, de igualdad de género y para la juventud de la institución municipal, especialmente los servicios sociales comunitarios.

Las actividades concretas de Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC) y Tarea Socioeducativa (TSE) serán las establecidas en el Anexo I de este convenio, a propuesta de este Excmo. Ayuntamiento.

TERCERA. Requisitos de las actividades.

Para la definición y concreción de las actividades a realizar por menores infractores e infractoras, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

a) La actividad realizada no implicará remuneración ni ninguna relación laboral, contractual o estatutaria con el Excmo. Ayuntamiento ni con cualquier otra entidad, pública o privada relacionada directa o indirectamente con el mismo, y su contenido no podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

b) Los/las menores no podrán asumir funciones que impliquen ejercicio de autoridad, decisorias, vinculantes inherentes o propias de la Función Pública. Igualmente, la realización de actividades no podrá cubrir necesidades ordinarias de la Administración en detrimento del personal público al que le correspondería ocupar las plazas que tuvieran atribuidas el desempeño de esas funciones.

c) La actividad nunca podrá suponer interferencias en la actividad escolar, formativa o laboral del/de la menor.

d) La actividad se adaptará a la capacidad del/de la menor y estará relacionada con los servicios que desarrolla el Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD)

e) La aprobación definitiva del tipo de actividad, su duración y calendario será realizada por el Juzgado de Menores que adoptó la medida.

f) Se valorará el grado de cumplimiento de la permanencia en el domicilio familiar del/de la menor, en la ejecución de la medida judicial de Permanencia de Fin de Semana (PFS).

g) En ningún caso, la Junta de Andalucía ni el Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD) asumirán obligación económica alguna derivada de gastos de transporte y/o manutención de los menores infractores e infractoras durante la realización de las actividades, resultando ésta cubierta por las obligaciones de carácter general establecidas en la contratación pública de la ejecución de estas medidas, encontrándose las entidades adjudicatarias para la ejecución de estas medidas comprometidas contractualmente para la cobertura de estos gastos; extremo contemplando en los correspondientes Pliegos de contratación que rigen la obligación referida.

CUARTA. Compromisos de las partes.

a) La Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, a través del Servicio de Justicia, deberá programar y desarrollar los proyectos de trabajo individual de menores infractores e infractoras, con los/las profesionales responsables de medio abierto, ya sean propios u otros que tenga contratados la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD). Asimismo, deberá realizar el seguimiento directo de la realización de la medida por el/la menor y la evaluación de su efectividad y detección de otros apoyos socioeducativos.

Cada proyecto de trabajo individual consistirá en:

1º Explicación educativa del alcance y significado de los hechos cometidos por parte del/de la profesional responsable, con el objetivo de responsabilizar al/a la menor de sus propias acciones y daños causados.

2º Diagnosticar la situación y pronosticar la actividad que el/la menor realizará, siendo ésta la que mejor se adapte a su capacidad, para que así se pueda llevar a cabo una correcta ejecución de la medida.

3º Realización de la actividad asignada durante el tiempo determinado por la autoridad judicial competente, al objeto de concienciar al/a la menor de la utilidad y sentido de los servicios de la comunidad, cuyo seguimiento y supervisión directa será asumida por ambas partes.

4º Evaluación de la efectividad de la medida sobre el cambio de actitud y comportamiento del/de la menor, así como la detección de las necesidades de otras actividades educativas complementarias.

5º Informe de incidencia de los miembros del Cuerpo de la Policía Local o personal funcionario que desempeñe estas funciones, sobre la permanencia del/de la menor en su domicilio a las horas y días determinados por la autoridad judicial.

6º Informe final valorativo de la prestación de la actividad desarrollada por parte del/de la menor.

b) El Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD) deberá elaborar una propuesta o catálogo de posibles tareas y actividades a realizar por menores infractores e infractoras (Anexo I), aportar el uso de locales y medios necesarios para la realización de dichas actividades, prestar el asesoramiento sobre el procedimiento y metodología para la correcta ejecución de las actividades, elaborar un informe valorativo del grado de cumplimiento de la actividad encomendada, así como posibilitar los controles y su frecuencia con los/las menores en sus domicilios familiares.

La Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC) y la Tarea Socioeducativa (TSE) se ejecutarán conforme a los protocolos que se adjuntan como Anexos II,III, IV,V y VI al presente Convenio.

QUINTA. Protección de datos personales.

a) Las partes firmantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación sobre responsabilidad penal de menores, establecerán de común acuerdo la forma de dar publicidad a las actividades realizadas, con el compromiso de no dar a conocer la imagen o identidad personal de menores ni transmitir los datos obtenidos en el desarrollo de la actividad para estudios, publicaciones, trabajos de investigación, charlas, coloquios o conferencias, sin disociarlos de la persona concreta a la que pertenecen de modo que ésta ni siquiera aparezca como identificable.

b) El Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD), su personal funcionario y agentes relacionados con el desarrollo de este Convenio, deberán guardar secreto sobre cualquier información o datos, relativos a menores, a los que puedan tener acceso en el ejercicio de la actividad convenida o con ocasión de ella. Asimismo, no podrán acceder directamente a ningún tipo de dato de carácter personal de los menores, facilitándoseles, en todo caso, la documentación necesaria para el desarrollo de las prácticas, de manera disociada.

c) El Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD) se responsabiliza del cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal que realice en ejecución de este Convenio.

SEXTA.- Cobertura de riesgos.

El Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD) quedará exento de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de las actuaciones llevadas a cabo por menores infractores e infractoras en sus instalaciones como consecuencia del desarrollo del programa individual y/o grupal judicialmente aprobado y ante cualesquiera contingencia derivada de la realización de las actividades correspondientes.

La Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, garantizará que durante la prestación de la medida los menores tengan cubierta tanto la responsabilidad civil como por accidente, incluida la de trabajo o prestación de los/las menores; responsabilizándose del coste que impliquen las cotizaciones a la seguridad social por las contingencias que procedan, según la edad del/de la menor, y únicamente para, entre las medidas establecidas en el apartado a) de la cláusula primera del presente convenio, la relativa a la Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC)

Las aseguradoras que hubiesen asumido el riesgo de las responsabilidades pecuniarias derivadas de los actos de los/las menores serán responsables civiles directos hasta el límite de la indemnización legalmente establecido o convencionalmente pactada, sin perjuicio de su derecho de repetición contra quien corresponda, como establece el artículo 63 de la LORPM.

SÉPTIMA. Entrada en vigor y duración.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de cuatro años, siendo susceptible de prórroga expresa por idéntico periodo, en virtud de acuerdo suscrito por ambas partes.

OCTAVA. Modificación.

Las partes en cualquier momento y de común acuerdo, a propuesta de la Comisión de seguimiento e impulso, podrán modificar las cláusulas del presente convenio. El acuerdo de modificación será recogido en un adenda que requerirá de su correspondiente tramitación administrativa.

NOVENA. Causas de extinción.

Este convenio se extinguirá, siguiendo el artículo 51 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, por alguna de las siguientes causas:

- a) Transcurso del plazo de vigencia.
- b) Mutuo acuerdo de las partes otorgantes.
- c) Decisión unilateral de cualquiera de las partes intervinientes cuando se produzca por la otra un incumplimiento acreditado de las obligaciones asumidas.
En este caso, cualquiera de las partes notificará a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de dos meses con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de seguimiento e impulso y a las demás partes firmantes.
Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución, y se entenderá resuelto el convenio.
- d) Denuncia de cualquiera de las partes, previa comunicación expresa a la otra con un plazo de antelación mínimo de dos meses a la fecha en que se pretenda su expiración. La denuncia será comunicada a la Comisión de seguimiento e impulso con la misma antelación.
- e) Imposibilidad sobrevenida del objeto del convenio.
- f) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

Desde la fecha de expiración del plazo de vigencia, del acuerdo de resolución del convenio o de la notificación de la voluntad de extinción, en los términos de la presente cláusula, la Administración de la Junta de Andalucía no solicitará nuevas colaboraciones al Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD) en virtud del Convenio. Asimismo, las partes, a propuesta de la Comisión de seguimiento e impulso, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización.

DÉCIMA. Comisión de seguimiento e impulso.

Se creará una Comisión de seguimiento e impulso del convenio, cuya composición, que deberá tener carácter paritario, se indica a continuación:

- a) La persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en la provincia, o cargo en quien delegue, que ostentará la Presidencia.
- b) La persona titular de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD) o cargo en quien delegue.
- c) Un/a representante de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, funcionario/a del grupo A, que ejercerá la Secretaría de la Comisión.
- d) Un/a representante designado/a por el Excmo. Ayuntamiento de (LOCALIDAD)
- e) Un/a representante designado/a por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.
- f) Un/a representante de los/as profesionales responsables de la ejecución de las medidas de medio abierto, designado por Jefe del Servicio de Justicia.

Serán funciones de la Comisión de seguimiento e impulso:

- a) Resolver las controversias que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este convenio.
- b) Impulsar la ejecución del presente convenio.
- c) Determinar otras actividades o actuaciones en cooperación y establecer las prioridades de las mismas en función del presente Convenio, así como los protocolos para derivar a menores infractores e infractoras desde la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba.
- d) Interpretar, en primer término, las incidencias y cuestiones planteadas en desarrollo del presente convenio.

La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes integrantes de ella, y al menos dos veces al año hasta la extinción de la vigencia del convenio.

La Comisión se regirá, en cuanto a su funcionamiento y vinculación de sus acuerdos, por lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que regula el funcionamiento de los órganos colegiados.

UNDÉCIMA. Naturaleza.

El presente convenio tiene naturaleza interadministrativa y su régimen jurídico vendrá determinado por la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado en virtud del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al amparo de lo establecido en el artículo 4 de dicho texto legal. Junto a ello, la ausencia de onerosidad en las contraprestaciones establecidas, junto con la búsqueda de un objetivo común y de interés general no encuadrable en la consideración genérica de contrato, evita toda asimilación a la naturaleza de contratos administrativos, y sí plenamente encajable en la figura de convenio de colaboración. No obstante, le serán de aplicación los principios de dicha Ley, en defecto de normas especiales, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse y no se resolvieran por la Comisión de seguimiento e impulso a que se refiere la cláusula décima.

DUODÉCIMA. Jurisdicción competente.

La resolución de controversias que pudieran plantearse sobre su ejecución e interpretación, deberán solventarse de mutuo acuerdo ente las partes, con carácter previo, a través de la Comisión de seguimiento e impulso. Si dicho acuerdo no pudiera alcanzarse, el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse.

De conformidad con cuanto antecede y con el más amplio sentido de colaboración, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada una de las partes firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben el presente convenio por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezado.

EL/ LA DELEGADO/A TERRITORIAL
DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA EN CÓRDOBA

Por delegación de competencia prevista en
el artículo 14.1.f) de la Orden de 20 de
Mayo de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE (LOCALIDAD)

Fdo: D^a Raquel López Moriana

Fdo:

El primer teniente de alcalde y delegado de servicios sociales, Sr. Vizcaíno, explica que ya existen convenios de colaboración con la delegación del gobierno de la Junta en Córdoba y tras conversaciones con la delegación de justicia les indicaban que sería conveniente poner en marcha un convenio tipo que utilizan ellos con los distintos ayuntamientos para dar una mayor cobertura a las medidas adoptadas por los órganos judiciales con la responsabilidad penal de los menores como consecuencia de su conducta infractora. Tiene por objeto la ejecución de las medidas que sean impuestas a menores infractores con vecindad o residencia en Baena y Albedín como son la prestación en beneficio de la comunidad, la realización de tareas socioeducativas, la asistencia para la realización de actividades reparadoras a favor de la sociedad o el seguimiento de la permanencia de fin de semana en el domicilio familiar por parte de miembros de los cuerpos de la policía local o en su defecto de otro personal funcionario que desempeñe esas funciones y actuar en el entorno familiar de menores infractores en situación de conflicto con la sociedad que hayan de cumplir las referidas medidas. Se trata de un convenio que se firmaría para cuatro años y que podría ser revisado en cualquier momento, un convenio tipo que se está realizando con todos los ayuntamientos y vendría a dar solución a aquellos menores que cometen infracciones y tienen que hacer esas medidas fuera de la localidad porque no había este convenio.

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, señala que por lo que saben hace ya tiempo en Baena lo que se propone en este punto ya se hacía, cada vez que alguien delinque no solamente hace daño al afectado sino que también le hace daño a la sociedad, es de rigor que aquel que ataque a la sociedad repare parte de ese daño para que con esa reparación aprenda a vivir respetando al resto de sus vecinos. Este proyecto está pensado para menores y lo que se busca es la docencia a través de la reparación para conseguir su inclusión, una inclusión que no puede existir sin las denominadas en el documento como prestaciones en beneficio de la comunidad, solamente pueden votar a favor.

La Sra. García, portavoz de Izquierda Unida en esta ocasión, señala que existe un convenio de colaboración para apoyo en la ejecución de medidas judiciales sobre menores infractores suscrito entre este ayuntamiento y la delegación de gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. Sigue siendo imprescindible la cooperación y colaboración entre ambas administraciones públicas al objeto de conseguir una intervención más eficaz en la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores como consecuencia de su conducta infractora. La Consejería de Justicia a través de su Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación en atención al art. 9 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la administración de la Junta de Andalucía ha elaborado un convenio de colaboración tipo entre las delegaciones indicadas, como son la delegación territorial de justicia, administración local y justicia de la Junta y los ayuntamientos de los municipios andaluces para la ejecución de régimen de medio abierto por parte de menores infractores. El convenio se hará por un periodo de cuatro años con posibilidad de prórroga de otros cuatro por acuerdo de ambas partes, se creará una comisión de seguimiento e impulso que se reunirá al menos dos veces al año. Constituye el objeto del presente convenio la cooperación y colaboración entre ambas partes en la ejecución de las medidas siguientes, previstas en el art. 7.1 de la Ley orgánica de la responsabilidad penal de los menores que sean impuestas a menores infractores con vecindad o residencia en el municipio, son: prestación en beneficio de la comunidad, la realización de tareas socioeducativas, la asistencia para la realización de actividades reparadoras a favor de la sociedad que sean consecuencia de un proceso de conciliación y mediación de los artículos 19 y 51 de la mencionada ley, el seguimiento de la permanencia de fin de semana en el domicilio familiar por parte de miembros del cuerpo de la policía local o, en su defecto, por otro personal funcionario que desempeñe esas funciones por un máximo de 36 horas entre la tarde o noche del viernes y la noche del domingo y actuar en el entorno familiar de menores infractores e infractoras en situación de conflicto con la sociedad que hayan de cumplir las referidas medidas. Las actividades que se desarrollarían por los menores serían: mantenimiento de instalaciones deportivas, limpieza y mantenimiento de jardines y parques, mantenimiento de espacios públicos y mobiliario urbano, apoyo al servicio de protección civil municipal, otras actividades relacionadas con servicio a la comunidad y a la población en desventaja social, como acompañamiento a mayores, personas con discapacidad..., apoyo a distintos centros o espacios municipales donde puedan desarrollar actividades productivas, como espacio joven, centro de atención a la discapacidad, centro de servicios sociales y otras

según necesidades acordes al perfil de los menores y compatibles con su formación académica. Ninguna actividad será remunerada, no podrán suponer interferencias con las actividades escolares formativas o laborales de los menores, serán adaptadas a la capacidad del menor, el que las aprobará finalmente será el juzgado de menores. Estas medidas se llevarán a cabo en el ámbito sociocomunitario del menor, implican una programación individualizada y una intervención preferentemente socioeducativa, el objetivo es el aumento de la responsabilidad y competencia social de los menores para evitar la reincidencia de las conductas infractoras.

La Sra. Piernagorda, portavoz del partido popular, comenta que se trata de una colaboración entre el ayuntamiento y la consejería de justicia para la ejecución de las medidas judiciales que los jueces de menores imponen a los menores infractores, se trata de medidas en régimen de medio abierto, cuando se trata de medidas en régimen cerrado no se pueden ejecutar en Baena. Su grupo no tiene ningún tipo de objeción a la firma de este convenio, creen que es beneficioso y cree que la delegada territorial de justicia acudirá a firmarlo con la alcaldesa.

El Sr. Vizcaíno reitera lo manifestado, confirma que se trata de medidas en régimen abierto, que entrarán en vigor a partir de la firma, se intentarán implantar en todos los servicios que ha dicho la delegada de igualdad la reeducación socioeducativa para la reinserción de esos menores.

La señora alcaldesa cree que siempre es bueno tener este tipo de convenios de colaboración entre las diferentes administraciones y, sobre todo, para un tema como este es absolutamente necesario colaborar en la reeducación y la reinserción social de los menores infractores. Es una de las cuestiones que para el ayuntamiento va a ser prioritaria para poder dar esa oportunidad de reeducación y de reinserción.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

11.- APROBACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAENA. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“La Convención de Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1979, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada por el Estado español en 1983, en su artículo 4.1 señala que la adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente convención, pero de ningún modo entrañará como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y de trato.

Considerando que la Constitución Española consagra en sus artículos 14 y 9.2, respectivamente, el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo; y la obligación de los Poderes Públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva.

Considerando que el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, obliga a las empresas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y a adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y, en su caso, acordar con los representantes legales de los trabajadores.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Considerando que, en el ámbito de las Administraciones Públicas y en la línea marcada por la Ley Orgánica, la Disposición Adicional Séptima del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, obliga a las Administraciones Públicas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y a adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres. Asimismo, les obliga a elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el Convenio Colectivo o Acuerdo de Condiciones de Trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo.

Considerando que, por lo que respecta al personal laboral, el artículo 17.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores -ET/15-, prevé que el establecimiento de planes de igualdad en las empresas se ajustará a lo dispuesto en el propio Estatuto y en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres -LOI-.

Considerando que, en parecidos términos, el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres -LOI-, establece que los Entes Locales que tengan órganos específicos de representación del personal a su servicio deben aprobar un plan de igualdad de mujeres y hombres, que debe estar definido en el Convenio Colectivo o en el Pacto o Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

Habiéndose elaborado el I Plan de Igualdad de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el personal del Ayuntamiento de Baena (2023- 2027) cuyo diagnostico ha sido aprobado en su reunión de fecha 17 de abril de 2024, en la que seadoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación del Informe de Diagnóstico de Igualdad, de la Auditoría Retributiva, del Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento de Baena y del Protocolo del Ayuntamiento de Baena de Prevención y Actuación contra el Acoso Sexual en el trabajo.

2º.-Formación de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad de Personal del Ayuntamiento de Baena que se incluye en el documento del Plan de Igualdad de Empresa.

Considerando que el artículo 25.2.o) de la Ley 7/19885, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce como competencias propias de los municipios "Las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género".

Considerando competente para la resolución del expediente y consecuente aprobación del documento con denominación "I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres para el personal del Ayuntamiento de Baena" al Pleno de la corporación, en atención a la variedad de temas que trata el Plan de Igualdad, por todo lo expuesto, se somete a dicho órgano municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el "I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres para el personal del Ayuntamiento de Baena, así como los documentos: Informe de Diagnóstico de Igualdad, de la Auditoría Retributiva del Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento de Baena y del Protocolo del Ayuntamiento de Baena de Prevención y Actuación contra el Acoso Sexual en el trabajo.

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción del Plan de Igualdad y del Protocolo del Ayuntamiento de Baena de Prevención y Actuación contra el Acoso Sexual en el trabajo en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo regulado en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, así como en el registro de la Consejería con competencia en materia de asuntos

sociales e igualdad de la Junta de Andalucía. A la solicitud de inscripción se acompañará la hoja estadística recogida en el correspondiente modelo establecido en el Real Decreto 713/2010.

TERCERO.- *Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y web municipal.*

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Baena.”*

La delegada de igualdad, Sra. García, señala que como concejala de igualdad y presidente del consejo local de las mujeres le alegra mucho que por fin puedan llevar a pleno este plan para su aprobación en el que este equipo de gobierno, que trabaja por la promoción de la igualdad como debe ser, aplica el principio de igualdad de oportunidades para garantizar una igualdad real y efectiva entre las mujeres y hombres que trabajan en esta administración pública, un plan que se encontraba muerto cuando este equipo de gobierno llegó al ayuntamiento, aparcado en contratación, solamente con una propuesta y al que han revivido preocupándose de realizarlo y de hacerlo realidad. Si es aprobado en este pleno estará vigente durante cuatro años, hasta 2027, con el objetivo de cumplir la normativa, el art. 15.2 de la Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres que establece que los entes locales que tengan órganos específicos de representación del personal a su servicio deben aprobar un plan de igualdad de mujeres y hombres que debe estar definido en el convenio colectivo o en el pacto o acuerdo de condiciones de trabajo. Por ello se presenta para su aprobación por el pleno este primer plan de igualdad junto al protocolo del ayuntamiento de Baena de prevención y actuación contra el acoso sexual en el trabajo, su grupo votará a favor de ello.

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, señala que, como bien dice el documento, el principio de igualdad ya es un derecho consagrado en la Constitución, artículo 14, por lo que no ven necesario, más allá de la exigencia normativa a tenerlo, este plan. En segundo lugar este plan les da una serie de argumentos que ya se están ejerciendo, ya se está haciendo bien, realmente el ayuntamiento de Baena lo lleva haciendo bien muchos años. En la página 37 dice el plan que en términos generales se puede decir que al ayuntamiento de Baena llegan número similar de curriculum de mujeres que de hombres, que tanto hombres como mujeres superan con la misma facilidad o dificultad el proceso selectivo, que la selección de hombres y mujeres está equilibrada, todo eso sin la necesidad de este plan. Tercero, el propio documento dice una página más tarde que la selección de mujeres y hombres está equilibrada sin la necesidad de este plan. En la página 46 dice relativo a la parte del salario que teniendo una distribución y concentración similar en mujeres y hombres con salarios de 3.000 euros anuales, entre 30.000 y 36.000 o más, esto quiere decir que ya se estaban haciendo bien las cosas que demanda este plan sin necesidad de este plan. Quinto, en cuanto al acoso sexual, algo serio, en el entorno de trabajo los registros que marcan son del año 2022 en el que hay cero casos de acoso y cero casos por razón de sexo, todo ello se ha conseguido sin este plan de igualdad. La cuantía que ha costado este informe no es mucho, de hecho, agradece al ayuntamiento que de las cuatro o cinco ofertas que había para elegir se haya escogido la menos costosa. Pero además, como bien ha dicho la Sra. García, es poco más o menos que una exigencia, es decir, tener este plan es coactivo, obligan a tenerlo, ni siquiera es que sea necesario, no es que haga falta porque ya el ayuntamiento de Baena lo estaba haciendo bien. La señora García ha dicho que si es aprobado por el pleno, evidentemente como en tantas otras ocasiones y, sobre todo, en ámbitos ideológicos, cree que va a ser el único partido que no va a votar a favor, ha estado aparcado en contratación por lo que ha dicho, no hacía falta, el ayuntamiento de Baena lo estaba haciendo bien, lo dicen los datos, tiene las contrataciones equilibradas, los salarios equilibrados, al menos en el año 2022 no existían casos de acoso sexual. Su grupo no va a apoyar este plan porque no es necesario, en el ayuntamiento de Baena se hacían ya las cosas bien.

La Sra. García Pérez, portavoz en esta ocasión del grupo popular, manifiesta que la igualdad de género es un asunto de estado que debe servir para unir y ser compartido. Este asunto es un trámite de aprobación de un expediente que ya viene de tiempo atrás, siendo la última actuación la realización del diagnóstico de la situación local, lo que ha derivado en la elaboración del borrador definitivo del primer plan de igualdad entre hombres y mujeres para el

personal de este ayuntamiento para su validación y aprobación por este pleno, echándose de menos un borrador provisional que hubiese sido consensuado y contrastado con los distintos grupos políticos como paso previo a este borrador definitivo que se trae para su aprobación. El objetivo general de los planes de igualdad es desarrollar un proceso por el que la medida de igualdad de género se convierta en un principio transversal, vertebrador, subyacente en el resto de las políticas municipales. Disponer de un plan de acción bien elaborado sobre bases ajustadas a la realidad pone en orden las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de la igualdad real, eliminando la discriminación por razón de género y construyendo a su vez una sociedad más igualitaria y justa y cambiar las mentalidades de manera definitiva. Los planes de igualdad deben trabajar sobre conceptos claros que todos los participantes y toda la población debe comprender con el fin de conseguir los objetivos en línea con los principios legales nacionales, europeos e internacionales. Igualmente, un plan de igualdad tiene en la base de su éxito la participación activa de los ciudadanos, que son los que con su participación van a permitir llegar a los resultados y contribuir a los indicadores de impacto por lo que toda la información debe ser pública. Su grupo municipal está de acuerdo en seguir avanzando en igualdad, siendo un motor para el desarrollo de la sociedad y también como un requisito indispensable de acceso a posibles subvenciones que beneficien al municipio, por lo que su voto será favorable.

La Sra. Sevillano, portavoz en esta ocasión del partido socialista, señala que lo que hoy es una alegría, la aprobación del plan de igualdad para el ayuntamiento, a la vez es una tristeza porque hoy, 2024, lo que se tendría que estar aprobando como mínimo es el segundo plan. El ayuntamiento está obligado desde el 8 de marzo de 2020 a cumplir lo que mandata la ley que es tener un plan de igualdad de empresa y aún hoy tampoco se va a cumplir porque después de la aprobación por el pleno tendrá que mandarse al registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Se trata de un plan que se ha realizado con un diagnóstico donde se define el alcance de este plan, las estrategias, las medidas que se deben de tomar y los objetivos, tanto cualitativos como cuantitativos. Se ha convocado la comisión de seguimiento de este plan que tendrá un gran trabajo que realizar todavía por delante, sobre todo para dar forma a ese protocolo de acoso y a la medida más urgente y prioritaria que es la de realizar una auditoría retributiva o salarial para la que se está buscando financiación, esa auditoría es también obligatoria y ayudará a identificar las posibles brechas salariales que haya y a poner en marcha las medidas que garanticen la igualdad retributiva. Decía el portavoz municipal de Vox que no es necesario este plan, le sugiere que se lo diga a la inspección de trabajo que ha sancionado a este ayuntamiento por no cumplir con la ley, también se lo puede decir a todos aquellos a los que desde el ayuntamiento se les dice que tienen que cumplir con la ley, el Sr. Molleda que el otro día decía que su partido era el del orden y la ley, le señala que la ley dice que hay que tener un plan de igualdad que para él no es necesario. Donde el portavoz dice que estaba todo perfecto también dice que en los últimos cuatro años no se ha dado ninguna promoción interna, que en el ayuntamiento no se utiliza el lenguaje inclusivo y da una serie de pautas de medidas que hay que tomar. El Sr. Molleda ha dicho que no lo van a aprobar porque esto es una exigencia, le responde que es una obligación, al igual que hay derechos también hay obligaciones y hay que cumplir con la normativa, así que sí es necesario tener este plan, no solo porque haya habido una inspección de trabajo en la que el ayuntamiento ha sido sancionado por no cumplir con la ley sino que también es necesario porque sí ha habido a primeros de 2023 una denuncia por acoso y no se tenía un protocolo de actuación, y hay que tenerlo con el plan. Cuando el otro día hablaban de las subvenciones del LIDERA, una de ellas obliga al ayuntamiento a que para conseguir esa financiación cumpliera con todas las normativas de todos los planes, de ahí que este equipo de gobierno esté trabajando en realizar todos los planes y los seguimientos que hay que tener como ya se ha demostrado con el Plan de Instalaciones Deportivas, el Plan de Igualdad, el Plan de Vivienda, la Agenda Urbana aprobada por pleno, la Agenda 2030, el Plan Antifraude que también se está estudiando algún posible curso para ponerlo en marcha inmediatamente porque se había quedado algo aparcado, al final son todo planes que no solamente es que ayuden a conseguir financiación, que también está muy bien, sino que son obligación de la administración que representa a los ciudadanos de Baena y Albendín el cumplir con la normativa, entonces sí es necesario, sí está bien que se apruebe. Es una alegría que este ayuntamiento por fin tenga un plan y se trabaje sobre este documento porque no es un documento fijo sino que irá cambiando y todas esas modificaciones también tendrán que ser comunicadas al registro y si es verdad que les puede

dar pena de no haber avanzado lo suficiente en este tema a partir de ahora se debe coger esa bandera y llevarse a todo lo alto de esta institución como no puede ser de otra manera.

La delegada de igualdad responde al Sr. Molleda que no les sorprende su contestación, sabe repetir muy bien los argumentarios que les envían desde Madrid, eso lo hacen clavado. Como ha dicho la Sra. Sevillano es obligatorio por ley, obligan a tener el plan de igualdad entre mujeres y hombres, pero además hay que tenerlo para acceder a subvenciones porque así lo exigen. El Sr. Molleda dice que se hacen bien las cosas, se habrán hecho más o menos bien pero siempre se pueden mejorar y en eso están trabajando.

El Sr. Molleda responde a la delegada de igualdad que le alegra de que no se sorprenda porque eso significa que son un partido fiel, estable, que no cambian de idea. Sobre que repite el posicionamiento que les envían contesta que a diferencia de otros políticos y otros partidos, su grupo lo que dice en Baena lo dice en Madrid, en Cabra o en Granada porque los problemas de los españoles suelen ser generales y la solución debe ser general. Está bien que vea que no dicen una cosa en Baena y la contraria en el pueblo de al lado, cosa muy propia de partidos como el de la Sra. García. Es cierto que la ley obliga al ayuntamiento como empresa a tener todos esos planes, pregunta quién los obligó en su día a tenerlos, fueron los partidos que están representados en el equipo de gobierno, cuando se hicieron esas leyes las apoyaron esos partidos, es decir, está muy bien que los partidos del gobierno se obliguen a sí mismos a hacerlo con la excusa de que los obligan. Está claro que habría que empezar a diferenciar, le responde a la Sra. Sevillano porque tiene razón, que tienen esa obligación legislativa, pero hay que empezar a diferenciar entre el deber y el tener, entre el deber moral, lo que hay que hacer, y otra cosa es lo que les obligan a hacer aunque no haga falta como ha dicho en su primera intervención. Reitera que en el propio documento dice claramente que tienen número similar de curriculum, la selección de mujeres y hombres está equilibrada, tanto hombres como mujeres superan con la misma facilidad o dificultad el proceso de selección, todo sin necesidad de este plan, no conocía el caso de acoso de 2023, le duele mucho conocer esa realidad, pero en el fondo, salvo en ese aspecto, es coactivo. En cuanto a la brecha salarial dice en la página 46 que el reparto del salario en tanto distribución y concentración es similar tanto en hombres como en mujeres, también dice que habrá que hacer una auditoría más profunda, pero, reitera, que hay que empezar a diferenciar entre el deber y el tener, una cosa es el deber moral y otra cosa es la obligación legislativa jurídica que es en lo que están incidiendo y que no se puede negar porque son los partidos presentes, excluido Vox, que nunca ha apoyado esto. Insiste en que ellos mismos son los que se obligan, entiende que hablen ahora de obligaciones pero el pueblo de Baena cuando escuche que los obligan tienen que saber que los obligan sus propios partidos en Madrid. Si el único argumento, o uno de los principales, es que los obligan y son ellos mismos, le parece estupendo.

La señora Sevillano responde al portavoz de Vox que ella no obliga a nadie, ni los obligan sus partidos, los obliga la ley, es obligatorio para todas las empresas, y el ayuntamiento no deja de ser una empresa con más de 150 trabajadores que lleva incumpliendo la ley desde el 8 de marzo de 2020. Sobre la auditoría no es que quieran hacerla es que también es obligatoria, el Sr. Molleda no está de acuerdo con las políticas de igualdad, se ve que en el mundo tiene que haber de todo, pero más allá de eso no puede ir a decir lo que ha dicho del plan de igualdad porque cree que no se escucha, ha dicho que hay que diferenciar entre el deber y el tener porque es diferente, le tiene que explicar a los vecinos que según el portavoz de Vox ella tiene el deber moral de no atender a las víctimas de acoso, porque según él como no existieron en 2022 no van a existir nunca más, tiene el deber moral de no atender la norma, de no tener un plan de igualdad y de que con el dinero de los vecinos que pagan con sus impuestos en lugar de arreglar las calles que tanta falta hace le paga a la inspección de trabajo sanciones porque no cumple con la norma, ese es el deber moral que Vox acaba de explicar en su intervención. La delegada de igualdad comenzaba diciendo que este punto es de alegría, que por fin el ayuntamiento tiene un plan de igualdad, por fin se trabaja conforme a la ley y a la normativa y Vox ha querido desvirtuar el punto con las ideas que tienen sobre la igualdad, para ella sí es una alegría que se vaya a aprobar aunque sea una pena que estén solo en el primero, es una obligación con todas las empresas, no solo con el estado, todas las empresas que tienen más de cincuenta trabajadores están obligadas desde 2022 a tener un plan de igualdad y el ayuntamiento no puede ser menos, es un paso más que había que dar, ahora habrá que trabajar mucho y esa comisión, que es la que ha estudiado el primer diagnóstico antes de llegar

al pleno porque se ha compuesto tal y como les ha dicho la empresa adjudicataria del contrato que es como se debería de hacer ese trámite, será la que tenga que ahondar en todas esas cuestiones y darle legalidad y normalidad a esa situación en el ayuntamiento.

Doña Cristina Vidal, concejal de Izquierda Unida, indica que estos planes de igualdad son obligatorios para todas las empresas que cuenten con más de cincuenta trabajadores, lo que ofrecen es un diagnóstico de la situación de la empresa, afortunadamente existen partidos que creen en la igualdad, que piensan que todos deben ser iguales ante la ley, que todos deben ser iguales en la familia, que todos deben ser iguales en el trabajo y obligan a partidos como Vox, partidos misóginos, a cumplir unas obligaciones, a cumplir con la ley y a cumplir con la igualdad de todos en el trabajo.

La señora alcaldesa desea puntualizar alguna de las cuestiones que se han dicho, va poner al Sr. Molleda y a su grupo en su contradicción, en el punto cinco se ha aprobado el Plan local de emergencias por incendios forestales del municipio de Baena y ese plan no está cuestionado porque es un plan de incendios, por si ocurre un incendio, no tiene por qué pasar, además desean que no pase, a eso también obliga la ley y hay que aprobarlo porque es obligatorio, lamentablemente el ayuntamiento tampoco lo tenía, se ha conseguido tener por primera vez ahora, y el Sr. Molleda ha votado a favor, ha dicho que es muy necesario, que es de agradecer que ya se vaya a tener y que está todo perfectamente recogido en ese plan para poder actuar en el caso de que desgraciadamente haya un incendio forestal. Ahora están en el punto 11 que es la aprobación del primer Plan de igualdad entre hombres y mujeres para el personal del ayuntamiento de Baena y este plan al Sr. Molleda no le gusta, no tiene por qué haber discriminación en el ayuntamiento de Baena, ni tiene por qué haber desigualdad salarial, ni problemas de acoso, que nadie quiere que los haya, pero se trata de una obligación legal y la corporación en un estado de derecho está para cumplir la ley, y la ley no la mandata ningún partido, la elabora la soberanía popular representada en las cortes generales o en los parlamentos autonómicos en base a lo que establece la Constitución y, por tanto, una vez que hay partidos afortunadamente que quieren una sociedad más igualitaria, más justa y que el 50% de la población o más que representan las mujeres no tengan que estar ninguneadas, sometidas y vejadas como estaban en otros tiempos, lo que hacen es trabajar por una igualdad legal, real y efectiva, y si en el ámbito de la empresa de más de cincuenta trabajadores tiene que haber un diagnóstico para saber qué está pasando y se tienen que implementar las medidas necesarias para que no haya ningún tipo de problemática es igual que el plan de los incendios forestales. Puede decir que estas leyes en la soberanía popular las aprueban todos los partidos menos el del Sr. Molleda, que lamentablemente es xenófobo, misógino y otras cuantas cosas más como se podrá ver en la declaración que han presentado. Les pide que recapaciten, la igualdad no significa ser más que nadie, ni ir contra nadie, la igualdad es ir a una sociedad más justa y más igualitaria donde los hombres y mujeres tengan los mismos derechos y no se menoscabe a la mujer por razón de sexo, ya lo dice el artículo 14 de la Constitución, todos son iguales ante la ley sin distinción en razón de sexo, etnia, raza o religión, ahí es donde quieren ir, a desarrollar ese artículo 14 de la Constitución y, sobre todo, a acabar con la lacra que supone la violencia de género porque las matan por el solo hecho de ser mujeres. Está claro es que va a defender la igualdad por bandera y que la legalidad se cumpla en el ayuntamiento en todos los aspectos, ámbitos y cuestiones que se mandatan, porque no solamente es por las subvenciones, que también, es por principio que hay que tener un plan de igualdad de empresa y pronto presentarán el plan de igualdad del municipio de Baena que también es absolutamente necesario para el municipio.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Siete del Grupo Socialista, tres de Izquierda Unida y cinco del Grupo Popular)

VOTOS EN CONTRA: DOS (Vox)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

12.- AUTORIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS POR EL I.E.S. “LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR”. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud presentada por D. LUIS MIGEL SERRANO LOPEZ, en su calidad de Director del IES LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR para la utilización de las instalaciones deportivas municipales para el desarrollo e impartición de los diferentes módulos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas para los próximos cuatro cursos 2024-2028.

Considerando las competencias que en materia de educación y deportes ostenta este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre régimen local propone a S.S. la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Autorizar al IES LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR para la utilización de las instalaciones deportivas municipales para uso de la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas de ese centro durante los cursos 2024-2028, con sujeción a las vigentes ordenanzas municipales.*

SEGUNDO.- *Dar traslado de la presente al solicitante con el ofrecimiento de las acciones oportunas.”*

TERCERO.- *Dar traslado igualmente a la Delegación Municipal de Deportes para su conocimiento y efectos.*

El delegado de deportes, Sr. Castro, explica que se trata de la solicitud de renovación por parte del Instituto Luís Carrillo de Sotomayor del uso de las instalaciones municipales para el desarrollo de los ciclos formativos de grado medio y superior de la familia profesional de actividades físicas y deportivas, solicitan la utilización de las instalaciones deportivas y de dos dependencias o aulas de los bajos de la biblioteca municipal.

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, indica que les parece bien esta propuesta y la apoyarán porque entienden que haciéndolo apoyarán también a la educación, sobre todo en ciclos de grado medio y superior.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, señala que se trata de un asunto que ya se aprobó por el pleno hace unos años y sería la renovación de ese convenio, el instituto tiene unos módulos de deportes y necesita esas instalaciones para que esos módulos se sigan dando. Aprobarán ese uso conjunto de las instalaciones que cree que es importante y además que las instalaciones municipales tengan vida.

El Sr. Chacón, portavoz en esta ocasión del grupo popular, manifiesta que esta autorización de uso de las instalaciones sería para el periodo 2024-2028, algo ya rutinario, por lo que votarán a favor.

El Sr. Castro confirma que sería para un periodo de cuatro años, ya lo había solicitado antes el instituto y han considerado oportuno renovar el convenio para que no tengan que hacerlo cada año.

La señora alcaldesa indica que es un asunto de mero trámite administrativo y otro asunto de colaboración entre administraciones, en este caso entre la administración autonómica a través de su consejería de educación a través del IES Luís Carrillo de Sotomayor que habitualmente utiliza las instalaciones deportivas, desde el ayuntamiento están encantados de que esas instalaciones puedan servir para los alumnos de ese centro.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

13.- PROPUESTA EXENCIÓN ABONO TASA DE ALQUILER PISTA DE TENIS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

Visto el escrito presentado el 05/03/2024 por D.^a LIDIA POZO HORCAS, en representación de su hijo D. ALBERTO MORA POZO, solicitando la exención del 100% del abono de la tasa correspondiente al alquiler de la pista de tenis del Polideportivo Municipal, en base al nuevo apartado del artículo 5º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio o realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales.

Adjuntada a la solicitud la documentación requerida en el mencionado artículo 5º de la Ordenanza, la cual acredita que el solicitante está empadronado en la localidad, está federado en la Federación Andaluza de Tenis y compite, tanto en la Real Federación Española de Tenis como en la Federación Andaluza de Tenis.

En virtud de lo expuesto, el Técnico de Gestión Tributaria eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baena la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- APROBAR la exención del 100% del abono de la tasa de alquiler de la pista de tenis del Polideportivo Municipal a D. ALBERTO MORA POZO, con DNI 30.348.391-Y, atendiendo a lo establecido en el nuevo apartado del artículo 5º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio o realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el 29 de diciembre de 2023, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- APLICAR la exención con carácter retroactivo, desde la fecha de recepción de la solicitud, esto es, el 5 de marzo de 2024.

TERCERO.- ACORDAR el solicitante y/o sus representantes con la Delegación Municipal de Deportes los días y horas en los que podrá beneficiarse de la exención.

Lo que se traslada al Área de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Baena, solicitando la inclusión del expediente en el orden del día de la próxima sesión plenaria ordinaria.”

El delegado de deportes, Sr. Castro, informa de que ya están en vigor las ordenanzas fiscales de 2024. Respecto a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación del servicio o realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales se incorporó un apartado que dice que todo deportista, club o entidad deportiva que acredite tener licencia federativa en vigor de acuerdo con las condiciones establecidas en la ordenanza fiscal podrá tener exención del 100% del abono de la tasa que corresponda. Hoy se presenta al pleno la solicitud de un joven tenista que ha adjuntado toda la documentación requerida, para su aprobación por el órgano competente.

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, señala que cuando les llegó la propuesta les generó la duda de si se iba a hacer con carácter retroactivo, considera que es algo que está de ley por una ordenanza municipal, por lo que votarán a favor.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, indica que es un asunto al que se tendrán que acostumbrar a que vaya a pleno cada mes o cada dos meses en el momento en el que haya solicitudes, ya que desde que entra en vigor la ordenanza los deportistas federados pueden solicitar exención, de momento solo hay una solicitud pero está convencido de que irán

llegando porque hay muchos deportistas federados en Baena, el voto de su grupo será favorable.

El portavoz del partido popular en esta ocasión, Sr. Chacón, manifiesta que se trata de la solicitud de exención de la tasa por un deportista local que cumple con los requisitos de la ordenanza como estar empadronado en Baena, estar federado y compitiendo tanto a nivel provincial, como regional, nacional e internacional y presentado toda la documentación correspondiente, solicitando además aplicar la exención con carácter retroactivo. Su grupo votará a favor, reitera que ante ese artículo quinto de la ordenanza, que es nuevo, seguro que aparecerán más solicitudes similares, solicita que se le dé la máxima prioridad al deportista para que no siga pagando una tasa por uso de las instalaciones deportivas que no le corresponde.

El delegado de deportes confirma que es la primera solicitud que se presenta al pleno pero que no va a ser la última, porque la nueva ordenanza de deportes contempla que toda persona o asociación que esté federada y aporte la documentación requerida puede solicitar esa exención al pleno para su aceptación o no.

La señora alcaldesa expone que se trata de un asunto de mero trámite dada la entrada en vigor de la ordenanza, es el primer expediente de muchos porque afortunadamente hay muchos deportistas federados en Baena.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

14.- PROPUESTA APROBACIÓN ENCOMIENDA A DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES A LAS EELL. DE LA PROVINCIA DESDE LA OFICINA DELEGADA DE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL. Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Vista la comunicación recibida de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en la que se expone que:

“Desde el año 2013 la Diputación de Córdoba, a través de un contrato realizado entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (en adelante, FNMT) podía realizar certificados de empleado público, de sello electrónico y de sede electrónica, con cargo a dicho contrato y sin que esto supusiera ninguna carga económica para la institución provincial.

Este contrato de referencia finalizó el 28 de diciembre de 2021 y la Agencia Digital de Andalucía, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía adjudicó un nuevo contrato, en este caso a FIRMAPROFESIONAL, S.A. que contempló el servicio de certificación y firma electrónica durante dos años.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, la Agencia Digital Andalucía realizó un nuevo encargo a la FNMT sin que suponga ninguna carga económica para la institución provincial.

En los dos contratos anteriores al que actualmente está vigente, la Diputación de Córdoba, mediante adhesión de las EELL de la provincia de Córdoba ha sido la Oficina Delegada de las empresas certificadoras para la expedición de los certificados incluidos en los mismos de dichas entidades”.

“Como se ha dicho anteriormente el 28 de diciembre de 2023 finalizó el contrato anterior que la Junta de Andalucía tenía con FIRMAPROFESIONAL, S.A. para el servicio de certificación electrónica y ha adjudica un nuevo contrato a la FNMT.

La FNMT-RCM, como Proveedor de Servicios de Certificación a través de CERES, ha implementado una serie de aplicaciones que permiten a la Administración, a los ciudadanos y a las empresas españolas realizar sus trámites a través de Internet de forma totalmente segura. Las nuevas soluciones de certificación y autenticación de identidad digital que ofrece la FNMT-RCM proporcionan validez y seguridad a las transacciones electrónicas.

Para la solicitud de certificados electrónicos para entidades distintas de la Junta de Andalucía y así ya lo ha realizado la Diputación de Córdoba, las entidades locales de la provincia de Córdoba deben solicitar la adhesión del organismo al encargo realizado por la Junta a la FNMT para lo cual deben cumplimentar y firmar el documento: "Acuerdo de Adhesión para entidades distintas a la Junta de Andalucía".(Anexo I). Una vez que las EELLs correspondientes han recibido la confirmación de la adhesión podrán solicitar certificados electrónicos al prestador (FNMT) y para ello deberán dar de alta una Oficina Delegada de la FNMT y también al ROR (Responsable de Operaciones de Registro) y los empleados públicos que formarán parte de dicha oficina.

En el caso que la Entidad Local no tenga medios ni técnicos ni personales y esté interesada en adherirse a la Oficina Delegada de la FNMT de Diputación de Córdoba, deberán cumplimentar el documento: "Encomienda a la Diputación de Córdoba" (Anexo II), siendo entonces la Diputación de Córdoba, la encargada de remisión de toda la documentación necesaria (Anexo I y Anexo II) tanto para la Adhesión con la Junta de Andalucía al encargo a la FNMT como a la Oficina Delegada de esta institución provincial, y emitirá los certificados digitales de empleado público, sello y sede necesarios para la entidad local.

Se podrán realizar los siguientes certificados digitales:

a) Certificado de Sello Electrónico para la actuación administrativa automatizada (AAA) – (sello de órgano).-

b) Certificados de Empleado Público: este certificado se expide a personal al servicio de la Administración Pública en el ejercicio de sus competencias. Permiten identificar al titular del certificado, así como la identidad de la Administración, órgano, organismo o entidad de derecho público dónde el firmante ejerce sus competencias, presta sus servicios, o desarrolla su actividad.

c) Certificados de Empleado Público con número de identificación profesional: este certificado de empleado público se utilizará para la realización de actuaciones que afecten a información clasificada, a la seguridad pública, a la defensa nacional o a otras actuaciones para cuya realización esté legalmente justificado el anonimato".

Visto cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación de este Excmo. Ayto. de Baena la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- APROBAR la Adhesión por parte del Ayuntamiento de Baena al encargo realizado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio propio (FNMR-RCM, EPE,MP) para la prestación de servicios de Certificación de Firma Electrónica.

SEGUNDO.- APROBAR LA ENCOMIENDA a la Diputación Provincial de Córdoba para la tramitación, por cuenta y en nombre del Ayuntamiento de Baena, de las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación, para los siguientes tipos de certificados de Administración Pública (AP) emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación: personal al servicio de la Administración, sede electrónica., sello electrónico o de Actuación administrativa automatizada.

TERCERO.- Aprobar los anexos indicados en el texto del presente acto administrativo, así como su remisión a la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba a los efectos oportunos. "

El delegado de nuevas tecnologías, Sr. García Malagón, explica que se trata de un asunto de mero trámite, consiste en renovar la encomienda de gestión que ya se le tiene hecha a diputación de Córdoba para la emisión de los certificados electrónicos del personal del ayuntamiento, cumple ese convenio y hay que volverlo a renovar para que sea la diputación a través de Eprinsa la que emita esos certificados.

Se ausenta de la sesión don José Domingo Castro Ruiz.

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, anuncia que apoyarán este punto porque debe ser así.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, señala que se trata de otro asunto de trámite, de colaboración entre administraciones, en diciembre de 2023 venció el convenio existente, diputación ha renovado con la Fábrica de Moneda y Timbre el tema de los certificados digitales y hay que renovarlo por parte del ayuntamiento para que puedan seguir haciendo las gestiones con los certificados digitales. El voto de su grupo será a favor.

El portavoz del partido popular en esta ocasión, Sr. Castro, manifiesta que desde 2013 la diputación de Córdoba a través de un contrato realizado entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podía realizar certificados de empleado público, de sello electrónico y sede electrónica a cargo de ese contrato y sin ninguna repercusión económica para esta institución provincial. Las entidades locales pueden solicitar la adhesión a ese contrato a través de diputación, Baena ya estaba adherida, pero a finales de 2021 finalizó el contrato y se realizó otro con la empresa Firma Profesional S.A., ese contrato ha vuelto a decaer y se vuelve a hacer un nuevo contrato de la Agencia Digital Andaluza con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por lo que hay que volver a solicitar la adhesión, el voto de su grupo será favorable.

El Sr. García Malagón reitera que se trata de un trámite para renovar ese convenio para un largo periodo de tiempo y poder seguir haciendo esos certificados con los que firman los trabajadores para no tener que utilizar el suyo personal por motivos, sobre todo, de seguridad.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Seis del Grupo Socialista, tres de Izquierda Unida, cinco del Grupo Popular y dos de VOX)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: UNA (Grupo Socialista)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

ASUNTOS EN TRÁMITE DE URGENCIA.

U1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL 28 DE ABRIL. DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.

Se incorpora a la sesión don José Domingo Castro Ruiz.

La señora alcaldesa manifiesta que, como viene siendo habitual, la entidad Hermandad Obrera de Acción Católica manda al ayuntamiento y a otras entidades parlamentarias una declaración institucional como consecuencia de que el 28 de abril se conmemora el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La presidencia propone que se vote a favor de la urgencia y se haga una lectura conjunta de la declaración institucional en conmemoración de esa fecha presentada por la HOAC.

En primer lugar se somete a votación la procedencia de la urgencia siendo estimada por UNANIMIDAD.

Por los portavoces de los distintos grupos municipales, a excepción de Vox, se da lectura a la Declaración del siguiente tenor literal:

“Soledad Crespo Rueda, con D.N.I. ___30539645S___ como Presidenta y portavoz de la Hermandad Obrera de Acción Católica de Córdoba, con dirección en C/ Miguel de Unamuno, S/N somete a la consideración del Pleno Municipal de este ayuntamiento la siguiente declaración institucional:

Exposición de motivos

El día 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo es una fecha señalada en la que, tanto la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como el movimiento sindical mundial promueven el reconocimiento a las personas trabajadoras fallecidas y lesionadas en accidente laboral o que padecen enfermedades profesionales derivadas o causadas por el trabajo, en la convicción de que sólo un cambio cultural que ponga la prevención en el centro del interés general, hará posible acabar con esta lacra que permanece oculta, pero que tiene unos efectos devastadores en nuestra sociedad. En 2023, llaman poderosamente la atención algunos datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social:

- En España se notificaron 1.194.907 accidentes laborales (3.274 al día) de los cuales 624.911 lo fueron con baja. 4.706 graves (90 a la semana) y 721 mortales un 12,7% menos que en 2022, aun así, son casi dos muertes diarias.
- En la provincia de Córdoba se han producido más de 9.500 accidentes laborales (26 diarios), de los que 89 fueron graves, 15 más que en 2022 y 17 muertes¹ ., 8 por patologías no traumáticas (infartos, ictus...), 2 por caídas en altura, 2 por atrapamiento o choque con una máquina, 1 por electrocución y 4 in itinere (en la trayectoria entre el trabajo y el hogar). Tenemos el triste honor de ser la tercera provincia de nuestra comunidad después de Granada y Huelva en índice de incidencia de accidentes con baja y la primera en accidentes mortales (casi el doble de la media andaluza).

Estos datos no incluyen los correspondientes a la economía informal ni las enfermedades profesionales en las que siguen sin aparecer las patologías psicosociales y muchas de ellas siguen enmascaradas como enfermedad común. Además, mueren más mujeres por accidente laboral (63) que por violencia de género (56). Por eso seguimos denominando a las muertes en el trabajo, las muertes silenciadas.

Estas cifras están absolutamente relacionadas con el aumento de la precariedad y la temporalidad, con la pérdida de derechos laborales y con el debilitamiento de las políticas de inspección y control. Sus consecuencias: externalización, sobrecarga de trabajo, estrés, largas jornadas, bajos salarios, etc., son los detonantes de la falta de seguridad y salud en el trabajo.

1 En la estadística, no figuran los dos militares fallecidos el 21 de diciembre, ya que quedan fuera de la LPRL (artículo 3.2-3), entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. 2 El índice de incidencia es un indicador que mide el número de siniestros por cada cien mil trabajadores.

Cuando a cada cifra somos capaces de ponerle rostro humano, entonces se hace imperioso atajar, de una vez por todas, esta realidad de pérdida insoportable de salud y de vidas. Según la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), “el 99% de los accidentes laborales que se producen cada año pueden ser evitables”, pero, para ello, es clave situar la prevención y, por tanto, a la persona humana por encima de cualquier otra consideración, coste laboral o beneficio empresarial.

La celebración de este significativo día, nos da la ocasión de reconocer y homenajear a las personas trabajadoras que queriéndose ganar la vida con su trabajo la han visto truncada o la han perdido, y visibilizar esta situación injusta para erradicarla, apostando por un trabajo decente que cuide la vida de la persona trabajadora.

Por ello, este ayuntamiento, comprometido con la lucha frente a los accidentes laborales y enfermedades profesionales, resuelve revisar cada mes de abril los acuerdos adoptados en años anteriores en ese ayuntamiento, tales como:

1. Convocar un pleno extraordinario cada vez que se produzca una muerte por accidente laboral en la semana inmediatamente posterior o en el pleno correspondiente a ese mes y, también, en torno al 28 de abril.
- ✓ Guardar un minuto de silencio en dicho pleno, a ser posible haciendo una convocatoria pública en la puerta del consistorio.

- ✓ Declarar día de luto oficial en la localidad.
 - ✓ Hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina por causas laborales.
2. Estudiar la inclusión de los familiares directos en primer grado de víctima de accidente laboral grave o mortal, como un criterio para ser baremado en las diferentes convocatorias públicas de empleo social o de cualquier ayuda pública que lleve a cabo el ayuntamiento. (Al modo como se hace con otras víctimas, por ejemplo, de atentado terrorista. Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo)
 3. Instar la evaluación del plan de prevención de riesgos laborales de este ayuntamiento y asegurarse de que se está cumpliendo con la normativa de manera proactiva, haciendo especial incidencia en el aspecto formativo de la misma.
 4. Instar a las empresas o entidades que trabajan o colaboran con este ayuntamiento para que cumplan la LPRL.
 5. Posibilitar el apoyo declarativa y financieramente de iniciativas ciudadanas y de asociaciones de víctimas en favor de la lucha contra la siniestralidad y la salud laboral.
 6. Estudiar la aprobación de un plan municipal que apueste por una reducción gradual de la externalización de los servicios y la temporalidad entre los trabajadores del ayuntamiento y sus respectivos patronatos. “

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

U2.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DEL TRABAJADOR PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX.

La señora alcaldesa informa de que se ha presentado otro asunto por urgencia por parte del grupo municipal de Vox que es una declaración institucional con motivo del día del trabajador.

El portavoz del grupo Vox, Sr. Molleda, explica que el día del trabajador es el día 1 de mayo y entienden que el pleno para hacer esta declaración es este, como lo han presentado con menos de veinticuatro horas de antelación la única manera que tenían de hacerlo es por urgencia, no se puede hacer en otro pleno porque no tendría sentido hacerlo a final del mes que viene. Ese es el motivo de la urgencia, es una declaración institucional que consideran que complementa desde su punto de vista a la anterior, a la que no le quitan ni una coma.

La señora alcaldesa responde que siente diferir de su postura, no cree que esa declaración institucional que el grupo Vox ha presentado tenga nada que ver con la declaración institucional anterior, en su modesta opinión considera que no procede ni la urgencia ni el debate, tampoco aparece claro si es una moción, si hay que tomar acuerdos o si es solo una declaración, procede a la votación de la estimación o no de la urgencia.

Tras la justificación de la misma se somete a votación la procedencia de la urgencia siendo DESESTIMADA con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DOS (Vox)

VOTOS EN CONTRA: DIEZ (Siete del Grupo Socialista y tres de Izquierda Unida)

ABSTENCIONES: CINCO (Grupo Popular)

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el primer turno de intervenciones el portavoz del grupo Vox, Sr. Molleda:

- Cesión sillas de San Francisco: Pregunta si se ha firmado ya el convenio de colaboración, en caso afirmativo quién ha recepcionado las sillas, si se ha solicitado más material por parte de esa institución u otras, qué criterios públicos se han seguido para entregarlos además de solicitarlo el primero. En caso de que no se acabe firmando el convenio con el SAS pregunta si se van a retirar las sillas a los actuales destinatarios, espera que no.

- Plan Más Provincia 2023: Hay ocho propuestas por las que se ha recibido una subvención de diputación de Córdoba, según le comenta su compañera de allí, por 236.000 euros, pregunta cuáles son los proyectos que se van a poner en marcha con esta subvención y en qué grado de ejecución se encuentran.
- Caminos rurales: Muchos agricultores les preguntan de manera reiterada si el inventario de caminos rurales que dependen su titularidad del ayuntamiento está actualizado.
- c/ Amador de los Ríos: El sábado 20 durante la celebración de la feria del libro esta calle se convirtió en un río, es evidente que no tiene la capacidad suficiente de desagüe, pregunta qué medidas va a realizar el equipo de gobierno para evitar que esto vuelva a ocurrir.
- San Jorge: Pregunta qué actividad se desarrolló para el día del patrón del pueblo, pregunta por el patrón no por la feria del libro, si es que se hizo alguna.
- Durante un punto del orden del día han pasado del debate de ideas, que cree que por su parte ha sido correcta y que han mantenido la educación, se ha pasado a los insultos. Duda mucho que nadie de esta corporación pueda decir de los miembros de su grupo municipal que sean misóginos o machistas, imagina que si lo dicen es porque tendrán motivos justificados por hechos para demostrarlo. Hay una pregunta que retumba siempre en las cuestiones de orden que es quién vigila a los vigilantes, pregunta qué pueden hacer cuando desde el equipo de gobierno y la presidencia de esta cámara se les tacha de misóginos, xenófobos y machistas, a quién pueden recurrir, porque desde su grupo municipal hasta el día de hoy jamás han faltado al respeto ni tratado con mala educación y espera, ya que es un ruego, y cualquier miembro del equipo de gobierno puede contestar, le gustaría que le recordasen aquella vez en los ocho meses que llevan de legislatura que de verdad se les haya tratado de manera misógina o machista y mucho menos xenófoba. Podría citar al presidente del gobierno que dijo poco más o menos que había que salir del lodo, salir del enfrentamiento, además hacía un llamamiento a toda la sociedad, a todos los grupos políticos, para que no se caiga en el insulto, en el agravio, en el lodo. Reitera la pregunta de qué pueden hacer cuando desde el equipo de gobierno y la presidencia de la cámara se les tacha de misóginos, xenófobos y machistas.

Interviene a continuación el Sr. Castro, concejal del grupo popular:

- Agricultura: En el presupuesto de 2023 no aparecían inversiones en caminos, se retiraron 30.000 euros para la redacción de un proyecto integral de caminos rurales, pregunta cuándo estará terminado ese plan para que puedan actuar sobre algún camino del municipio. Pregunta si se sabe ya dónde se van a invertir los 50.000 euros que había en el presupuesto de 2024 para mejora de caminos, se trata de una partida pequeña en la que solo se podría hacer una actuación, pero como no se actúe este verano en algún camino se pueden encontrar si no pasa nada raro con una buena campaña de aceituna para el año que viene y que no se haya actuado en caminos ni con el presupuesto de 2023 ni con el de 2024 por lo que pregunta para cuándo estará disponible el proyecto integral de caminos y si se sabe ya dónde se va a actuar con la partida de inversiones de 2024.
- Puntos de captación de agua: Les siguen llegando muchas quejas, ya se preguntó en el pleno anterior sobre este tema pero, sobre todo en Pedro Muñoz hay muchas dificultades a la hora de cargar agua. También se dijo en el pleno anterior que se iba a hacer una contratación para que se hiciera un estudio de los pozos y que dijera qué actuaciones había que hacer en ellos. Pregunta cuándo se tiene previsto que se haga esa contratación, y si ya se ha hecho, cuándo estará terminado el estudio y qué se va a hacer mientras tanto en los pozos, es un problema importante que hay que solucionar ya que muchos agricultores de la localidad dependen de esos pozos para poder trabajar. En su opinión, mientras tanto, cree que en la balsa de Pedro Muñoz se deberían hacer unas labores de limpieza, ya que periódicamente suele tener fango y la toma de agua que abastece al punto de captación está en la parte de abajo de la balsa, con lo que si se colmata de barro y de algas es cuando da problemas de turbidez y problemas en los filtros y en las electroválvulas. Cree que para intentar acometer la campaña de otoño de fitosanitarios se debería hacer esa limpieza en la balsa o poner una toma flotante para que no se coja el agua del fondo de la misma, que se estudie poner filtros para algas o intentar hacer algo este verano para que la campaña de otoño que es cuando hay más aglomeración de tractores demandando este servicio puedan tenerlo en condiciones para los agricultores.

Continúa con el uso de la palabra la portavoz del grupo, Sra. Piernagorda:

- Puntos de captación: Sugiere a la señora alcaldesa que se dé una vuelta para ver cómo están sobre el terreno, porque que los pozos funcionen bien es competencia suya, está pasando el tiempo, ya va a hacer un año de gobierno y los problemas no se solucionan. Como responsable

de la delegación de agricultura se lo está poniendo bastante difícil a los agricultores en su labor diaria, tarda semanas y meses en recibirlos y atenderlos, y cuando se sienta con ellos es para hacerles reproches, y así es muy difícil la comunicación. Si la alcaldesa no tiene tiempo, si no sabe solucionar los problemas de la agricultura, si no sabe gestionar la delegación de agricultura o le viene grande debe delegar esas funciones en otra persona que conozca más el campo, que esté más pendiente, que se involucre y se preocupe más por los problemas que viven los agricultores de Baena y de Albedín. No es una propuesta de su grupo, se lo han dicho bastantes grupos de agricultores y así se lo trasladan.

- Aire Limpio: La plataforma de Baena por un aire limpio está organizando una quedada semanal en la vía pública todos los miércoles, la semana pasada ha sido la primera como protesta a la contaminación constante del aire que lleva a cabo la empresa el Tejar, según sus palabras, y por los humos tóxicos que produce la empresa y reivindicando la colocación de catalizadores para la reducción de contaminación. En el mes de agosto de 2023, ya va a hacer un año, el equipo de gobierno se reunió con la empresa El Tejar, en esa reunión la empresa se comprometió a poner en marcha una nueva tecnología para mejorar la calidad del aire, va para un año y la empresa no ha hecho nada, pregunta a la Sra. Vidal a qué se comprometieron exactamente, porque lo ha dicho varias veces pero ha divagado, pregunta qué tecnología se va a implantar, qué es lo que se va a hacer y en qué plazo, después de esa reunión cuántos requerimientos se ha hecho a la empresa para que cumpla ese compromiso que hizo en la reunión de agosto de 2023. Se compraron los medidores de calidad del aire con una subvención, se instalaron en Baena y Albedín, después de mucho tiempo y de pedirlo muchas veces ya se están publicando los datos en la web del ayuntamiento, su grupo, y cree que la mayoría de la población tampoco, no tienen los conocimientos para interpretar esos datos ni esos valores, solicita a la Sra. Vidal como experta y técnica en medioambiente que los informe de esos valores que están extrayendo y su interpretación, de sus límites, los efectos sobre la población y el medio natural, una información pública en un lenguaje que puedan comprender todos y que les permita comprender la situación, a ser posible no solo en el pleno sino también en los medios de comunicación, porque es un tema de interés general, de salud pública, no sabe por qué no se ha hecho hasta ahora. Solicita a la alcaldesa que convoque una reunión inmediata con la plataforma de Baena por un aire limpio, los grupos de la oposición y el equipo de gobierno para tratar las reivindicaciones de la plataforma y poder tomar decisiones en común.

Al delegado de parques y jardines y unidad de servicios:

- c/ Poeta Carrillo de Sotomayor: Hay quejas de los vecinos, aquello es una selva, los jardines están abandonados, invita al Sr. Bazuelo a que lo compruebe.

- c/ Salvador Muñoz: Más quejas, los vecinos preguntan qué va a hacer con los jardines de donde estaban los aparcamientos, es una zona de estancia que cada vez usan más los vecinos, en mitad de la calle más comercial de Baena, está muy mal, no lo cuidan, les han dejado tiempo razonable y ha pasado casi un año, es muy importante cuidar las zonas comerciales y los vecinos y comerciantes se quejan.

Para el delegado de servicios:

- Les trasladan los comerciantes y vecinos los problemas de ratas que hay en Salvador Muñoz, lo denunciaron en el pleno y no se ha solventado, el problema persiste y va a más. Esta semana, las ratas, muy grandes, campando a sus anchas por mitad de la calle, les dicen que no es un problema puntual y que se está repitiendo con mucha frecuencia.

- Los vecinos de la Plaza de España les dicen que ya que el equipo de gobierno anunció en redes sociales que habían arreglado los problemas de filtraciones de la fuente de esa plaza, preguntan por qué no está en funcionamiento.

- Les denuncian también los usuarios falta de limpieza, de mantenimiento, suciedad y acumulación de basuras en el parking de la calle Alta.

- Al contrario de lo que se dijo en el pleno anterior los servicios del parque infantil no están abiertos, están cerrados y muy sucios, es una queja diaria de los padres y madres, incluso llamó por teléfono al Sr. García Malagón y se lo comunicó, pero ya se ha visto el caso que le hizo.

- Los vecinos de la calle Priego, lo que se conocía como Eras Mantecas, desde la apertura de la calle tienen un problema, que no tienen las infraestructuras soterradas y no tienen acceso a Internet, pregunta con quién tienen que hablar para resolver este problema, porque se han puesto en contacto con varios técnicos y no les dan respuesta.

- También hay un problema de accesibilidad en el teatro Liceo para personas con movilidad reducida, como bien sabe la delegada de cultura el ascensor que da acceso por el Albaicín no

funciona desde hace tiempo. Sabe de personas que han querido asistir a determinados actos culturales y no han podido acceder al teatro. Pide que se tomen medidas para que se garantice el acceso de esas personas a la cultura y a los edificios públicos.

- Finaliza con una cuestión que ha planteado el portavoz de Vox, apunta que a la señora alcaldesa cuando se le dice lo que no le gusta se está acostumbrando a insultar a la oposición, por desgracia, en el último pleno simplemente indicó que si ella no tenía tiempo y le dijo en seis o siete ocasiones que no tenía educación, que era una maleducada, la señora alcaldesa cuando se le dice lo que no le gusta se está habituando a ese insulto y a esa descalificación al resto de la corporación, algo que ven fatal porque en ningún momento por parte de la oposición se ha hecho ningún tipo de insulto ni de descalificativo hacia ella ni hacia ningún miembro del equipo de gobierno.

El Sr. García Malagón responde a algunas de las cuestiones planteadas por el grupo Vox:

- Inventario de caminos: Responde al portavoz que el inventario de caminos municipales está actualizado.

- Calle Amador de los Ríos: Sobre qué se va a hacer para la evacuación de las aguas también le gustaría saberlo y que alguien le respondiera porque lleva tiempo, desde antes de que tomara posesión este equipo de gobierno, diciendo que iba a haber problemas e inundaciones en la calle Llana, nadie los escuchó y efectivamente ahí los tienen. Habrá que ver si ejecutar garantías y pedirle responsabilidad a la promotora que en este caso es la Junta de Andalucía porque en realidad difícil solución tiene porque esto viene del cruce de la calle por un desnivel hacia un lateral, precisamente hacia unos comercios, se han instalado unas rejillas que no dan el funcionamiento deseado, tiene un difícil arreglo, pero le buscarán la solución porque eso no se puede quedar así.

- Insultos: Sobre el ruego del Sr. Molleda sobre el lodo y qué pueden hacer o dónde para que no se les diga que son un partido misógino, machista o xenófobo que cree que lo primero que pueden hacer es no ser un partido misógino, machista y xenófobo, la muestra no la han dado de palabra, la han dado negro sobre blanco, la declaración institucional que han presentado, que no se ha estimado la urgencia, de lo único que habla es de inmigración, además está plagada de fake news, de desinformación, de populismo, de inquina y de falsedades, estaba pidiendo a sus compañeros incluso debatirla porque le tiene desmontado punto por punto los datos que dan en esa declaración institucional. Está de acuerdo con el Sr. Molleda en que no hay que bajar al lodo, pero se ve que no ha aprendido nada en los últimos días de lo que ha pasado en este país y de lo que se ha hablado y cree que deben hacer un esfuerzo. El mismo portavoz decía que su partido es el único que no ha votado y no está de acuerdo con no sabe qué, le señala que si su partido es el único en este país que no está de acuerdo mientras que el resto de partidos se ponen de acuerdo para algo, deben hacérselo ver, el problema lo tienen ellos, no están representando a España, tanto que se llenan la boca de hablar de España y de liarse en la bandera de España, no la representan, representan a una minoría muy minoritaria de personas, pero desde luego que a España no la representan. Considera que este pleno está yendo por unos derroteros muy aceptables, sin enfrentamientos, sin subirse de tono y cree que el grupo Vox debe sumarse también a eso, es cierto que su modo a la hora de hablar es correcto y se lo agradece, pero el trasfondo se ha visto con esa declaración institucional, no es el más correcto ni el más adecuado para dar consejos de salirse del lodo.

En cuanto al partido popular:

- Caminos: Se está interviniendo aún con la partida de 2023, no han parado, se está actuando paulatinamente desde hace meses, el último camino en el que se ha intervenido la semana pasada ha sido en el Carrascalejo, cuando acabe esa partida seguirán con la de 2024 en todos aquellos caminos que sean necesarios.

- Pozos: Están estudiando el tema de los filtros, qué tipología poner, la propuesta que hacía el Sr. Castro de la limpieza de la balsa no sabe si es posible, subir la captación no sería la solución porque también tiene mucha alga superficial y también podría crear un problema, se estudiará si un posible drenaje de los asentamientos que tenga puede solucionar el asunto. El problema es que el agua es la que es, las lluvias han mejorado los puntos de captación, pero no todo lo que se quisiera y además esos lodos provocan atascos en las electroválvulas que es lo que produce que haya un retraso a la hora de cargar los tractores.

- Calidad del aire: La Sra. Piernagorda pedía que se dieran los datos de la web con un lenguaje más claro, cree que está muy claro, en aquel pleno en el que le preguntaron y en el que todavía no estaba en la web dijo que los datos son muy complejos y que había que clarificarlos para

poder publicarlos. Ahora mismo si entra en la web, que ya lleva casi tres meses publicándolos no solamente aparece un primer resumen con una etiqueta del aire es excelente, bueno, aceptable, pobre... que cree que eso lo entiende todo el mundo, sino que los parámetros se han resumido y donde pone "más información" hay una tabla y vienen los parámetros mínimos y máximos de cada uno de esos parámetros, si se entra en la página se va a la tabla y puede ver si es aceptable, si es buena, si es extremadamente pobre... cree que cualquiera que tenga acceso a Internet puede entenderlo, además hay un histórico donde se pueden ver los últimos meses por lo que hay plena transparencia en ese aspecto.

- Salvador Muñoz: Aunque el tema es del Sr. Bazuelo le responde que lo que van a hacer es quitarlos, porque llamarlos jardines es elevarlos a una categoría demasiado optimista, lo que se hizo ahí no fueron unos jardines sino unos parterres sin sentido para criar hierba, no tiene otra explicación, se van a quitar y se va a hacer algo en condiciones que es lo que tiene que hacerse en Salvador Muñoz.

- Fuente Plaza España: Anoche estaba funcionando, no sabe si ahora mismo hay alguna avería, se arregló una electroválvula que había averiada y está funcionando.

- Baños parque infantil: No le dijo que estaban abiertos, sino que había que pedir la llave que se había decidido que estuviera en el kiosco para poder abrirlos.

- c/ Priego: Sobre a quién hay que preguntarle para tener Internet, le consta que hay vecinos en aquella zona que lo tienen, cree que depende de la compañía con la que se quiera contratar, en cuanto a que no haya tubos para soterrar no los hay en el 90% del municipio, lo que hacen es ponerlo por fachada. En la calle Priego hay vecinos que tienen contratada la fibra óptica con alguna compañía.

- Ascensor del teatro: Está funcionando, es cierto que hubo una avería durante unos días por una centralita que se fue por falta de mantenimiento, pero ya está arreglado.

A continuación responde la delegada de hacienda, Sra. Sevillano:

- Partidas de Caminos: Responde al Sr. Castro que como ha dicho su compañero había una partida en 2023 y se está actuando con ella, se sacaron a contratación una serie de horas de motoniveladora, que nunca se llegó a contratar en esta administración anteriormente, más el proyecto integral que ahora mismo se encuentra en contratación a la espera de que terminen los plazos para ver quién se lo queda adjudicado. Además de eso quiere dejar claro que no solo está esa partida de 2023 que como el contrato continúa se seguirá haciendo uso de esas horas de motoniveladora sino que en este presupuesto no se encuentran solamente con la partida de los 50.000 euros del capítulo VI de inversiones sino con 58.000 euros más en el capítulo II de mantenimiento y mejora de las infraestructuras agropecuarias, por tanto, ese dinero es el que se va a utilizar en los caminos en los que se tenga que actuar. En la última reunión que tuvieron con los agricultores ya demandaron algunos, porque como en otras ocasiones han dicho públicamente en el pleno están esperando la resolución de ese proyecto integral para ver dónde hace falta y dónde se puede llegar con los fondos propios que hay y en cuáles habrá que buscar financiación externa para poder actuar en ellos, y mientras, los agricultores les hicieron una propuesta de varios caminos en los que tendrán que actuar con esos fondos propios que sí están en el presupuesto de 2024.

- Cesión de sillas: Responde al grupo Vox sobre la firma del convenio con el SAS que todavía no se ha firmado por lo que no le puede decir quién lo ha firmado, en cuanto a lo que dice de que si no se firma el convenio si se le van a retirar las sillas, no lo ha entendido bien por lo que espera que se lo aclare, pero se pregunta por qué no se va a firmar el convenio si lo han solicitado, a día de hoy no tiene noticia de que no se deba firmar y a quien le han entregado las sillas es al centro de salud, no a las familias, a las que necesitaban esas sillas se las ha entregado el centro de salud, por lo que no se le van a quitar a ninguna familia que lo necesite.

Responde a continuación el delegado de parques y jardines, Sr. Bazuelo:

- Insultos: El portavoz de Vox ha requerido a los partidos que lo han insultado, le responde que no solamente es lo que dicen en el pleno sino las propuestas que hacen, no se pueden hacer propuestas xenófobas y luego preguntar por qué le llaman xenófobo, lee parte de la propuesta en la que dice: "Allí donde se instalan inmigrantes aumenta la delincuencia, especialmente los delitos violentos, se tratan de imponer costumbres incompatibles con nuestra cultura como la mutilación genital femenina o los matrimonios forzados y se degrada la convivencia hasta el punto de convertirse en guetos donde no imperan la ley y el orden", eso es lo que han llevado, es racismo puro se pongan como se pongan.

- Aseos parque infantil: Hace mucho tiempo que es el kiosco el que tiene la llave, los padres solo tienen que solicitarla, había más problemas en la época en la que el kiosco no estaba obligado a abrirlo, ahora se está en un periodo desde semana santa hasta después de feria en la que está obligado a abrir todos los días. Se está haciendo un seguimiento muy delicado por parte de la delegada de limpieza para que esos aseos estén en las mejores condiciones posible porque se ha revisado el contrato y en el apartado cuatro del artículo segundo pone específicamente que el concesionario está obligado a mantener y a limpiar los aseos diariamente, y sobre esa cláusula están trabajando.

- Jardines: No puede aceptar que la Sra. Piernagorda le diga que los jardines están abandonados en Poeta Carrillo de Sotomayor, en los dos últimos meses se ha estado al menos en cuatro ocasiones en todos los jardines, han estado desde la unidad de parques y jardines, la escuela taller, se han desbrozado completamente hasta en tres ocasiones, se han repuesto los jardines del fondo, hoy mismo estaba uno de los trabajadores allí desbrozando en esa zona. Le da vuelta y organiza con los jardineros el trabajo de cada semana y de cada día, puede que se tarde más tiempo del que les gustaría o que haya habido un periodo en el que ha habido mucha hierba pero lo están afrontado absolutamente todo, todos los jardines están en condiciones, siguen además de haciendo los mantenimientos normales poniendo en marcha jardines mucho más eficientes y más sostenibles, se va haciendo de manera simultánea, se ha actuado en San Bartolomé, en los jardines del Albaicín, en los parterres del castillo frente a la escuela taller, en los jardines de la zona de la parada, en la fuente de la Aduana, en todos con mallas antihierba, colocando nuevas piezas, colocando sistemas de riego mucho más eficaces, por tanto, no puede aceptar que diga que los jardines están abandonados.

- Salvador Muñoz: También se ha estado allí, se han limpiado, se han desbrozado y hay otros que están mucho peor, le parece que está bastante peor la entrada a las instalaciones deportivas y no paran de darle vueltas para ver qué se le va a hacer a esos círculos porque todo eso en los proyectos originales iba previsto con césped artificial, esa no es una opción válida ni se contempla hacerla, de manera que habrá que quitarlos o buscar otra alternativa que no pase porque sean unos jardines que necesiten agua y muchos cuidados.

Toma la palabra la Sra. Vidal:

- Insultos: Le responde al portavoz de Vox que no puede disculparse por haber dicho que pertenecen a un partido misógino porque si en ese partido se hacen comentarios como que las personas que cada día defienden el derecho de los hombres y las mujeres se las llama feminazis, como en su partido se niega que las mujeres sufren violencia laboral, violencia doméstica, violencia vicaria o violencia verbal y en su partido se dice que prácticamente todas las denuncias que ponen las mujeres por acoso son denuncias falsas, si en su partido se hacen todo ese tipo de comentarios es porque pertenecen a un partido misógino, eso no se puede negar.

- Calidad del aire: Respecto a la plataforma en el último consejo de medioambiente se les explicó que en las reuniones con la empresa El Tejar se les informó de que en una central cercana se estaba poniendo en marcha un proyecto piloto, que parecía que ese proyecto estaba dando buenos resultados, pero que hasta que no acabara el año no se podría hacer un análisis exhaustivo sobre los resultados de ese proyecto piloto. Cuando el análisis exhaustivo estuviese sobre la mesa ellos se comprometieron a que si era favorable pondrían esa misma tecnología en Baena, a día de hoy ese análisis no está sobre la mesa por lo que no tienen noticia de que se vaya a aplicar en Baena. Se compromete a tener otra reunión con esa empresa para que informe sobre ese estudio de los datos que ha arrojado, si hay datos provisionales o alguna otra noticia que darles.

Sobre los datos que se publican en la web ya le gustaría poder explicarles a los ciudadanos de Baena todos los días cuál es la calidad del aire, pero no puede hacer una rueda de prensa diaria explicando esos datos, primero porque eso varía a lo largo del día dependiendo de la hora, de las condiciones meteorológicas... es muy variable.

La señora alcaldesa responde a algunas de las cuestiones que se han planteado:

- San Jorge: Responde al Sr. Molleda que es el patrón oficial de Baena, pero para todos los baenenses el patrón es Jesús Nazareno, le pregunta si propone que se cambie un día por el otro, si es así debe decirlo. Como el día de San Jorge coincide con el día del libro se hizo una lectura continuada del Quijote en la sala de comisiones, se celebraba el día del libro y de alguna manera se festejaba todo lo que se día depara para la historia de este país y de este pueblo. Es una obviedad que por tradición, por devoción, los baenenses quieren a Jesús

Nazareno como patrón de Baena, imagina que el grupo Vox que tanto defiende las tradiciones no querrá quitar ahora la devoción a Jesús Nazareno y al alcalde perpetuo.

- Agricultores: Responde a la Sra. Piernagorda sobre lo que ha dicho de que no los atiende, que les hace reproches... que los atiende en el momento en el que se lo solicitan, a veces tarda no días, sino horas en atenderlos, y por llamada de teléfono o WhatsApp los atiende inmediatamente, y ahí están los resultados, le puede decir que esta semana tiene bastantes mensajes de agradecimiento por haber actuado en un camino en el que se llevaba mucho tiempo pidiéndose actuar como es el camino Carrascalejo. Le indica que de la política agrícola entiende algo porque lleva mucho tiempo tratando de informarse de la política agrícola y de desarrollo rural porque es una de las mayores políticas que afectan a nuestro territorio y a nuestra comarca, está claro que no es agricultora pero cree que ninguno de los miembros de la corporación ha tenido la profesión de lo que luego ha desarrollado políticamente, si la Sra. Piernagorda quiere dejar caer que no está al día, que no está al tanto, que no los atiende o quiere poner una mancha sobre su gestión en agricultura lo acepta porque entiende que está haciendo crítica política, pero que no es así es una realidad.

- Pozos: Le parece extraño que la Sra. Piernagorda solo tenga quejas de una parte de Baena, le dice que vaya a visitar los pozos, le responde que ha ido a verlos, y a los caminos, se ha paseado por el campo, va a dar vueltas a muchos de los caminos que le dicen que están mal, pero lo raro es que la portavoz popular solo tiene quejas del Llano para arriba, entre el Llano y Salvador Muñoz, Baena es muy grande y le cuesta trabajo abordar con los recursos que hay desde el punto de vista económico y de personal todas las actuaciones que quieren hacer en Baena para resolver tantos problemas como se ha encontrado en las diferentes calles y parques de Baena y Albendín.

- Ratas: El pasado sábado estuvo comprando en el mercado de abastos y ningún comerciante le dijo que hubiera problemas de ratas, su madre vive en esa calle y tampoco se lo ha dicho, si las ratas con tan grandes las tendrían que ver, hubo un tiempo en el que sí se lo decía, hace unos años, pero ahora no, de todas maneras se desratizará por parte de la unidad de servicios esa zona y todas desde las que se avise porque hay una empresa que está funcionando.

- Insultos: Indica a los señores Molleda y Comino que cuando se les dice lo que su partido es se hace desde el punto de vista político, aquí no se están haciendo juicios de valor desde el punto de vista personal, su partido tiene tintes xenófobos, misóginos y además están en contra de la igualdad entre hombres y mujeres, eso es una obviedad, basta con leer cualquier párrafo de la declaración institucional que han presentado, basta con leer cualquier declaración de las muchas que hacen sus líderes en Madrid y en cualquier parte de España. No les va a negar que son educados pero le está diciendo que su partido tiene esas posiciones políticas que es lo que está juzgando, posiciones políticas, cree que no les ha faltado el respeto a los concejales presentes, pero pertenecen a ese partido que tiene esa posición política, le pide que lo valore.

- Responde a la última intervención de la Sra. Piernagorda que no es maleducada, ni le faltó el respeto ni la insultó, simplemente la interrumpió y una vez le preguntó a la portavoz ¿y usted no tiene educación? ahí están las actas y las cámaras, la Sra. Piernagorda sin embargo la siguió interrumpiendo varias veces más y no tomó ninguna medida de las que le competen como presidente de este pleno, le señala que en todos los plenos en los que ha estado, en el pleno de este ayuntamiento, en el del parlamento andaluz, en el del congreso y en el del senado jamás ha visto a nadie interrumpir al presidente de la cámara, jamás.

El Sr. Molleda, portavoz de Vox, hace uso de su segundo turno de intervenciones:

- Cesión sillas: Su pregunta era si se habían entregado y el SAS las había recogido, entiende que si se dice en pleno será veraz.

- Festividad del patrón: En ningún momento ha pedido que sea un festivo o que deje de ser un día hábil, ni que se le quite al 14 de septiembre a Jesús Nazareno como alcalde perpetuo la festividad que le corresponde, no sabe en qué momento de su intervención habrá podido escuchar esas palabras, supone que cuando aparezcan las actas o los vídeos y se podrá comprobar que no ha dicho eso. Lo único que preguntaba es qué eventos se han realizado con el aspecto histórico del patrón, ni más ni menos, ni si hay que hacer una verbena, o una feria, ni que hay que quitarle la festividad a nuestro padre Jesús Nazareno, ha preguntado qué eventos o de qué manera se ha celebrado el patrón, se ha respondido que se leyó algo en la sala de comisiones. Le parece recordar que el próximo viernes es día no hábil para los niños de primaria, secundaria y bachiller, estaría bien aprovechar ese día para haberlo entregado al día de San Jorge para que los niños asocien ese día festivo, o se haga alguna actividad ese día

festivo que recuerde el origen del patrón de nuestro pueblo que es San Jorge y no se le quitaría ni un solo día a Jesús Nazareno, pero se ve que es muy complicado.

- En cuanto al tema candente de hoy tiene que decir que se les ha sumado el adjetivo de nazis, cuando se usa una metáfora o un símil como figura literaria es porque se compara en igualdad. No se les ha admitido a debatir porque no se puede debatir una declaración institucional, se lee o no se lee, pero el portavoz de Izquierda Unida ha leído algunos puntos, le agradece que le abra esa puerta y ahora él va a leer otros: "Se ha dado la espalda a nuestros trabajadores del campo al adoptar las políticas del pacto verde europeo y la Agenda 2030, impone implacablemente esta burocracia verde a los productores españoles mientras ignoran, cuando no silencian, la competencia desleal de productos extranjeros que está destruyendo nuestra agricultura, ganadería y nuestra industria. Productos que provienen de países que incumplen los requisitos laborales, sanitarios y ambientales más básicos de esos países" porque es el día internacional del trabajo, incumplen los requisitos laborales y sigue leyendo: "Es necesario revertir las políticas del Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030, que suponen un plan de despidos masivos en nuestro campo, industria y sector energético", dicho así suena muy misógino y muy xenófobo, dice, "Es hora de tomar medidas desde todas las instituciones públicas, municipales, autonómicas, nacionales y europeas para anteponer la soberanía de las naciones y las necesidades de los trabajadores a unas políticas que solo benefician a unas élites y solo traen pobreza y miseria", hay que reconocer que eso suena súper misógino, dónde va a parar, y por último: "Es urgente y necesario impulsar políticas económicas que promuevan empleos estables y salarios dignos, que permitan a los trabajadores alcanzar el bienestar social, la realización de sus proyectos de vida, la sostenibilidad de sus familias y la conciliación entre la vida laboral y la personal, la cohesión comunitaria, el arraigo en su propia tierra y la preservación del entorno", hay que ver lo xenófobo que suena eso. El Sr. García Malagón ha dicho que eran una minoría, responde que representan a nivel nacional a una minoría de tres millones de españoles y en Baena representan una minoría de 1.067 baenenses. No es la primera vez que se escuchan insultos en esta sala aunque no los recuerda nunca de esta gravedad o grosor. Como ha dicho antes la alcaldesa la soberanía popular está representada en el parlamento, que no son partidos, que es la soberanía popular, pues acaba de despreciar e insultar a la soberanía popular de esta cámara en nuestro pueblo en el día de hoy, como otros días se hace con el otro grupo de la oposición, está claro que los desprecian porque son una minoría, se ve que gobiernan para los suyos y desprecian a los ajenos. Como apunte para el grupo de Izquierda Unida les indica que la ley del solo sí es sí ha puesto en la calle a más de 1.000 violadores, mientras su partido condena toda violencia venga de donde venga, no es que nieguen algún tipo de violencia, es que condenan todas, esa es la diferencia entre unos partidos y otros, los de la mayoría y los de su minoría por lo que se ve, insiste en que mientras ellos condenan todo tipo de violencia, venga de donde venga, las leyes liberan a 1.000 violadores.

Durante la intervención del Sr. Molleda abandona la sesión doña Cristina Vidal siendo las 20:56 horas.

Interviene el Sr. Castro del partido popular:

- Caminos: A su pregunta en el primer turno la Sra. Sevillano le ha respondido que se está actuando pero con la partida de mantenimiento, le recuerda que en la anterior corporación también se hicieron contrataciones de niveladora para arreglar las cunetas de Cuesta Rojita, Cuesta Blanca y el Cordel Córdoba-Jaén, pero no se refería a eso, se refería a la actuación con la partida del capítulo VI de inversiones, saben que para hacer una inversión hay que hacer el proyecto, se tiene que licitar, se tiene que ejecutar y todo eso sería conveniente que se terminara antes de iniciar la campaña de aceituna en noviembre, por eso la pregunta era si saben dónde se va a actuar con la partida de inversiones y cuándo tendrán el proyecto integral de caminos rurales para planificar las inversiones futuras.

Continúa con el uso de la palabra la portavoz del grupo, Sra. Piernagorda:

- c/ Priego: Responde al Sr. García Malagón que le sorprende lo que ha dicho y se va a permitir la licencia de decirles a los vecinos afectados que vayan a hablar con él.

- Agricultura: Reitera a la señora alcaldesa que hay un sector muy descontento, muchos agricultores, necesitan a alguien que se preocupe más y conozca más el campo, esa es la realidad.

- Insiste en que sí la insultó el pasado pleno, pero no en una ocasión sino en varias veces de manera reiterada, se calló y no dijo nada, la insultó y le dijo que no tenía educación, la señora Serrano pierde mucho los papeles, en casi todos los plenos los pierde.

- Subvenciones: informa al delegado de juventud y deportes de que se ha abierto una convocatoria de subvenciones desde la Junta para ayuntamientos. En el pasado pleno preguntó su compañero Sr. Vacas por una que había salido para mejora de instalaciones deportivas, una subvención en la que se permite acceder al ayuntamiento de Baena hasta una cuantía de 200.000 euros, como no respondió y todavía quedaba plazo, ante su silencio le vuelven a preguntar para qué actuación en concreto se ha pedido esa subvención. Se ha abierto otra convocatoria de subvenciones de la Junta para la realización de actividades en materia de juventud para el año 2024, subvenciones para ayuntamientos para hacer actividades de emprendimiento, de empleo juvenil, de voluntariado, participación, cultura, creatividad, arte y talento juvenil, etc. Se le ocurren muchas actividades para los jóvenes que se pueden encuadrar en esa subvención, como la continuación de la escuela de arte, en las tres modalidades de graffiti, acuarela y dibujo que pusieron en marcha y que el actual delegado ha dejado morir. Pregunta para qué actividades para la juventud de Baena se ha pedido esa subvención de la Junta de Andalucía.

- Piscinas: En resoluciones de la alcaldía han visto que el PSOE e Izquierda Unida van a privatizar los servicios de las piscinas municipales de Baena y Albendín, han sacado a licitación los contratos de todo, de los servicios de control de acceso, taquilla, guardarropa, vigilancia, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento y tratamiento de aguas, servicio de análisis de agua, salvamento, socorrismo, cursos de natación y servicio de limpieza por un importe superior a 300.000 euros. Su pregunta va dirigida al Sr. Bazuelo porque en la oposición abanderaba siempre la no privatización de los servicios públicos, decía que la privatización de los servicios era una pérdida de calidad en los servicios y un mayor gasto, eso es lo que están haciendo ahora, privatizar aumentando el gasto, pregunta por qué no se contrata personal y se opta directamente por contratar a empresas aumentando el gasto para todos los servicios, y no solamente para un año sino para dos, indica al Sr. García Malagón que están en 2024 y que su argumento de lo de antes ya se ha acabado, es algo típico del PSOE que dice una cosa y luego hace otra. El Sr. Bazuelo votaba en contra y hacía enmiendas, decía que por coherencia por todo lo que había defendido en todos estos años de la externalización de los servicios públicos que proponían en la anterior legislatura, por ejemplo recuerda en turismo las propuestas que se hicieron, dónde estaba la coherencia, el que ha defendido la no privatización, la no externalización, ahora por coherencia cree que debería dar una mínima explicación a la ciudadanía.

- Tasas: Va a hacer un año y todavía no han devuelto la tasa que pagaron los opositores del proceso selectivo de las tres plazas de administrativo, por lo menos con las personas con las que han hablado, que su grupo sacó y anularon nada más llegar, también dicen que no hay ratas en Salvador Muñoz, mienten los comerciantes, ahora se lo dirá a las personas que se lo han dicho, que han sido un montón de personas. Siguen sin devolver la tasa, hay multitud de escritos, no contestan y además la alcaldesa en el pleno volvió a mentir, dijo el 27 de noviembre que si había alguna persona a la que no se hubiera devuelto la tasa que ella se la iba a devolver. El día 28 vinieron y no se reunió con ellos, en enero de 2024 les piden otra vez hacer el trámite, hoy 29 de abril de 2024 siguen sin respuesta, al menos la personas con las que han hablado, ocho meses para devolver una simple tasa de 10 euros.

Toma la palabra el Sr. Bazuelo para responder a algunas cuestiones:

- Piscinas: A la Sra. Piernagorda le dice que su última intervención no es más que otro capítulo de la telenovela qué malo es el Sr. Bazuelo y cuánto nos importa su coherencia. Le responde que todo ese contrato estaba ya en el presupuesto, se habló en el debate y se explicó, si quiere que se vuelva a explicar porque no tuvo la repercusión mediática que quería lo volverá a hacer. Si ha visto la propuesta del contrato sabrá de cuántos años es, si es de quince, de veinte, prorrogable, no prorrogable, no es lo mismo un contrato de dos años que prorrogable de uno más uno, lo mismo que con la ayuda a domicilio no era lo mismo cuatro más uno, que tres más dos, no es lo mismo. Ya se explicó todo, de hecho, muchas de las funciones que se incluyen ya las estaban haciendo empresas privadas, como los controles de las piscinas o la seguridad, no es que se vaya a hacer nuevo, se explicó lo que es la ventana de contratación que tiene el ayuntamiento, que el anterior equipo dejó prácticamente aniquilada, explicaron los malabares que hubo que hacer y se dijo que este año se iba a sacar la licitación, bien hecha, no llamando empresas a dedo, sino con una licitación son sus lotes que iban a evaluar cómo se gestiona de una manera y cómo se gestiona de otra, cree que todo se está haciendo correctamente. Cuando pase este año verán los números, si merece o no la pena, si el ayuntamiento tiene que destinar íntegramente toda su ventana de contratación temporal al periodo de verano para

cubrir la piscina o hay que hacerlo de otra manera. Se ha explicado, tienen toda la documentación y no entiende por qué esto ahora.

Interviene a continuación el Sr. García Malagón:

- Piscinas: Cree que al portavoz de Izquierda Unida se le ha olvidado una parte importante. El anterior equipo de gobierno hizo un proceso de estabilización del personal de tal forma que precisamente con el tema de los socorristas tuvieron mucho debate, porque precisamente PSOE e Izquierda Unida proponían que los socorristas quedaran en bolsas y el equipo de gobierno se negó, recuerda que aquel día preguntó, pide disculpas por la palabra, si eso era por coj... y le respondió la delegada de personal que sí, por coj..., y por esa palabrota estabilizaron tres socorristas para gestionar tres piscinas, las de verano de Albendín y Baena y la cubierta, cuando la ley marca que se necesitan ocho socorristas, pide a la Sra. Piernagorda que le explique cómo lo hacen. Igual ocurrió con los guías turísticos, si tienen unos recursos que necesitan a cinco personas por qué se contrata a tres, cuando el proceso de estabilización permitió contratar a los que se necesitara. Con esa estructura de personal ahora tienen que gestionar los servicios públicos, por eso se ha hecho a uno más uno, ha dicho que son 300.000 euros, al año son unos 120.000. Se hace un contrato de uno más uno porque ahora se tardarán años en poder tener una estructura de personal acorde a los servicios que tiene el ayuntamiento de Baena, habla de las guías turísticas, de los socorristas y como esos muchos más. Si se necesitan ocho socorristas no sabe por qué se contrataron solo tres, eso es lo que hay porque así dejaron la plantilla y si hay cinco recursos turísticos no se contrata a tres guías, lo que pasa es que ahí había un trasfondo de una empresa que querían contratar, eso ya se habló y no va a volver a hacerlo, lo que hay que hacer es dar respuesta, si no hay personal hay que contratarlo y se está haciendo de manera transparente, como marca la ley que es como hay que hacerlo, porque como decía el Sr. Bazuelo el mantenimiento de jardines y la seguridad de las piscinas se estaba haciendo con empresas externas pero sin pasar por contratación, se hacía a golpe de teléfono.

- Responde al portavoz de Vox que nadie lo ha llamado nazi, no puede usar tanto la demagogia, el Sr. Bazuelo simplemente ha puesto el ejemplo de una obviedad, pide que no se rebaje tanto el tono del debate. Le decía lo de la minoría porque representan a una minoría, él mismo lo ha dicho, si todo el arco parlamentario en este país ha votado lo mismo excepto Vox, ese grupo es el que está al margen, los que están representando a una minoría, lo ha dicho el Sr. Molleda y lo ha explicado mejor que nadie.

- Ratas en Salvador Muñoz: Responde a la Sra. Piernagorda que después del pasado pleno pasaron el aviso a la empresa, se ha hecho la desratización, habrá que ver el resultado y si es necesario habrá que seguir interviniendo. Hoy se ha hecho el tratamiento de pulgas y garrapatas en todos los parques, además de los de desratización que se vienen haciendo todas las semanas.

- c/ Priego: No es necesario que los vecinos suban a hablar con él, ahora mismo le ha escrito una persona de esa calle diciendo que tiene fibra, al acabar la sesión le dará los datos para que se pongan en contacto.

- Insultos: Manifiesta que no es cierto que insultaran a la Sra. Piernagorda, le preguntaron si no tenía educación porque estaba interrumpiendo continuamente a la señora presidenta, llama la atención que la portavoz que ha estado cuatro años presidiendo haya estado cuatro años hablando de la actual alcaldesa sin que ni siquiera estuviera presente, le ha dicho de todo y ahora tenga la piel tan fina.

La señora alcaldesa responde a algunas de las cuestiones planteadas:

- San Jorge: El equipo de gobierno respeta profundamente que sea el patrón oficial de Baena, pero también respetan de igual manera las tradiciones, las costumbres y la devoción popular de los baenenses. El día 23 no se leyó algo como ha dicho el portavoz de Vox, se leyó El Quijote de Miguel de Cervantes, que no es cualquier cosa, es uno de los libros más emblemáticos de la literatura española y mundial, además el 23 de abril se celebra el día del libro porque se piensa, que entre otros autores, murió Miguel de Cervantes. Se siguen las tradiciones que en Baena son muy importantes, que se defienden, se promocionan y van a seguir tratando de engrandecer esas tradiciones y esa cultura.

- La Sra. Piernagorda dice eso en el pleno porque quiere enredar a las personas que los oyen, pero hay dos maneras de gestionar los servicios públicos, gestión indirecta y gestión directa, unas veces es más operativa una opción y otras veces la otra, está todo recogido en la ley de contratos del sector público y lo que no recogieron es la gestión indirecta de una manera que le

gustaba mucho al partido socialista pero la composición de la cámara no quiso recogerla, mientras tanto, dadas las cuestiones de normativa laboral, las de normativa de estabilidad presupuestaria en la que nos metieron el Sr. Rajoy y el Sr. Montoro y dadas las limitaciones para poder contratar personal hay veces que los servicios públicos se tienen que gestionar en gestión indirecta, harán lo que sea más eficaz y más eficiente para el ayuntamiento, no por eso dejarán de ser servicios públicos.

- Salvador Muñoz: No ha dicho que los comerciantes mientan, ha dicho que el sábado estuvo en el mercado de abastos haciendo su compra y ningún comerciante le dijo que había ratas y que se pasea habitualmente por esa calle porque su madre vive allí y que ningún vecino le ha dicho que allí hay ratas, en ningún momento ha dicho que mienta.

- Sobre lo que ocurrió en el último pleno le responde que afortunadamente hay cámaras, hay medios de comunicación y cada baenense podrá ver lo que pasó en el pleno y lo que pasa en todos los plenos, no suele perder los papeles, si a la Sra. Piernagorda le molesta que le digan las verdades en la cara es otra historia, pero debe analizar quién pierde los papeles.

Lo único que trata es de trabajar diariamente por mejorar Baena y Albendín, y de trabajar por impulsar todos los proyectos que necesitan Baena y Albendín, eso lo hace y su equipo de gobierno con ahínco todos los días, están resolviendo muchas problemáticas y les gustaría tener más medios, tanto económicos como personales, para poder llegar a todo lo que Baena y Albendín necesitan, seguirán trabajando y seguirán buscándolos.

Concluido el punto anterior y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las 21:18 horas. Se levanta la presente acta en **cuarenta y tres** páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General de la Corporación.

EL SECRETARIO GENERAL.,